

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 9.a en Martes 5 de Diciembre de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto por el cual se crea un Tribunal Arbitral para resolver, mientras dure el racionamiento de bencina, sobre modalidades de plazos, amortizaciones, intereses, etc., de los contratos de venta de automóviles, camiones, tractores, repuestos, etc.
2. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre inversión de fondos en la construcción de Grupos Escolares en San Antonio, Barrancas y Llolleo y de un estadio en San Antonio.
3. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre modificación de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en lo que se refiere al impuesto que grava el zarpe de naves.
4. Se aprueba el proyecto sobre autorización para enajenar la propiedad de Av. Bernardo O'Higgins de Santiago, que ocupan las oficinas del Ministerio de Educación Pública, y construir un nuevo edificio.
5. Se desechan las observaciones del Ejecutivo al proyecto por el cual se hacen extensivas las disposiciones de la Ley N.º 7,167 al personal de las Fuerzas Armadas retirado entre el 1.º de Enero de 1939 y el 2 de Febrero de 1942, y se acuerda insistir.
6. El señor Grove (don Marmaduke) rinde homenaje a la memoria del señor Rodrigo Soriano, ex Embajador de la República de España en Chile, recientemente fallecido.
7. El señor Azócar continúa desarrollando sus observaciones sobre el problema de la inflación y advierte que en la carestía de la vida influye, más que la inflación, la especulación, particularmente en artículos importados.  
Sostiene que los créditos para inversiones fijas, sean agrícolas o industriales, sólo pueden concederse a base de capital de ahorro; pero aboga por la organización del crédito controlado y en favor de los redescuentos por operaciones originadas en actividades agrícolas, las que necesitan mayor amplitud de plazos y que, representando negocios reproductivos y fácilmente liquidables, tampoco influirían en el aumento de la inflación.

8. El señor Grove (don Hugo), se refiere a la labor y resultados obtenidos por el personal sanitario que realiza en Valparaíso la campaña antivenérea y a que, debido a disposiciones de la Ley de Emergencia, no es posible reemplazar a funcionarios que se ausentan por permisos, licencias o feriados, lo cual puede traducirse en el recrudecimiento de las enfermedades aludidas.
- Solicita que, en su nombre, se reitere un oficio que, en sesiones pasadas, pidió se enviara al señor Ministro de Salubridad, insinuándole la conveniencia de arbitrar los medios para corregir esa anomalía.
- Se refiere también a la necesidad de que los Servicios respectivos dispongan de camas en cantidad suficiente para aislar a los enfermos de tuberculosis en las provincias de Aconcagua y Valparaíso, y pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salubridad sugiriéndole la conveniencia de adoptar esa medida.
9. Quedan inscritos los señores Torres y Cruz Coke para usar de la palabra en la sesión del miércoles 6 del presente.
10. El señor Grove (don Marmaduke) solicita se rectifiquen los conceptos que se le atribuyen al referirse en la sesión anterior, a la Dirección de los Servicios de Auxilio Social, y que no reflejan fielmente lo que quiso decir.
11. A indicación del señor Ministro de Defensa Nacional, modificada por el señor Lira Infante, se acuerda destinar los primeros veinte minutos de la Segunda Hora de la sesión siguiente a ocuparse de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
12. A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole se sirva remitir al Senado los antecedentes sobre las últimas incidencias del proceso que se sigue por los escándalos en las concesiones de tierras en Magallanes, ocurridos el año 1938.
13. A nombre de los señores Jirón y Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva arbitrar alguna medida para resolver la situación del personal dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, al cual se le ha obligado a devolver la gratificación que se le concedió en el mes de Octubre último, como sería la de otorgarle una nueva gratificación y consignada en el Presupuesto; y también insinuándole la conveniencia de evitar la cesantía de los empleados del ex Servicio de Lavaderos de Oro, por haberse suprimido la partida del ítem que consultaba fondos para pago de sus sueldos.
14. A nombre de los señores Prieto, Grove (don Marmaduke) y Walker, se acuerda oficiar al señor Ministro de Justicia pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria de una moción, de que son autores, tendiente a otorgar pensión de gracia a la viuda e hijas del ex Ministro de la Corte Suprema, señor Eliseo Cisternas Peña.
15. A nombre del señor Maza, se acuerda oficiar a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública, pidiéndoles se sirvan obtener la inclusión en la actual Convocatoria de los proyectos sobre autorización a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito, y sobre beneficios a algunos antiguos funcionarios del Magisterio y de las oficinas del respectivo Ministerio.
- Se suspende la sesión.
16. A Segunda Hora se aprueba el proyecto sobre organización de las Direcciones Generales de Auxilio Social y de Restaurantes del Estado.
- Usan de la palabra los señores Prieto, Martínez Montt, Martínez (don Carlos A.), Jirón, Errázuriz, Ortega, Grove (don Marmaduke), Rivera, Walker, Muñoz Cornejo, Rodríguez de la Sotta, Domínguez, Torres, Guzmán (don Eleodoro E.) y el señor Ministro del Interior.
- Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

**Se dió cuenta.**

- 1.— De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero somete a la consideración del H. Senado, un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Acta Final de la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago de Chile los días 10 de Agosto al 16 del mismo mes, en el año 1942.

Con el segundo solicita la aprobación de un Convenio Cultural con Venezuela.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el último comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria en el actual período extraordinario de sesiones el proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

Se mandó archivar.

- 2.— De dos oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre concesión a los Ferrocarriles del Estado de los fondos necesarios a fin de que pueda dar cumplimiento a la ley N.º 7.884, de 14 de octubre del presente año, sin menoscabar sus entradas, incluido en la actual Convocatoria de sesiones.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el último comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre aprobación de la modificación del Convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías "The Lautaro Nitrate Co. Ltda." y "Salitrera Anglo Chilena", relativo a la construcción del sector de Toconce a Calama, de las obras de Agua Potable del Departamento de Tocopilla; incluido, también en la Convocatoria.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el Oficio dirigido a nombre del H. Senador señor Torres en el sentido de que de preferencia se construyan viviendas y edificios públicos en Chañaral.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo formula indicaciones al proyecto de ley sobre amnistía al personal del Cuerpo de Carabineros e Investigaciones que se encuentran procesados o condenados por delitos cometidos en actos de servicios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con el último contesta el Oficio dirigido a nombre de H. Senador señor Grove, don Marmaduke, sobre usurpación de tierras en el Departamento de Yungay y sobre lanzamiento de campesinos en Carahue;

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero contesta el Oficio dirigido a nombre de los H. Senadores señores Maza y Lira, en que se le solicitaba enviara copia de la nota que se le dirigió al Ingeniero de Puerto Montt sobre la construcción del muelle en Castro; y

Con el último contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, sobre interrupciones en el servicio del Ferrocarril de San Pedro a Quintero.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Justicia con el cual acompaña un ejemplar autorizado por el Presidente de la República y signado con el sello del Ministerio, del Texto Definitivo del Código de Procedimiento Penal.

Se mandó archivar.

- 3.— De catorce informes:

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los proyectos de ley siguientes:

Sobre modificación de la ley 7.866, de 13 de septiembre de 1944, que fijó límites a la Comuna subdelegación de Quintero;

Sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Tenno.

Doce de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los proyectos de ley observados por S. E. el Presidente de la República y que conceden beneficios a las siguientes personas:

Exequiel Hernández Pino, Roberto Burr Vidal, Horacio Hevia Labbé, Jorge L. Valenzuela Mesa, Adolfo Espinoza Lafuente, Adela Aránguiz Ravanal, Pedro Luis Villegas, Medardo 2.º de la Fuente, Laura Herrera vda. de Sotomayor, Florindo Concha Rojas, Humberto Gamboa Núñez y Leopoldo Jaque Lagos.

Quedan para tabla.

- 4.— De una nota del señor Embajador de los EE. UU. de N. A. en que transcribe el texto del telegrama de agradecimientos del señor Presidente de los EE. UU. don Franklin D. Roosevelt, al Senado de Chile con motivo de la felicitación de que se le hizo objeto.

Se mandó archivar.

- 5.— De una solicitud de don Carlos Yáñez Aliste, en que solicita la insistencia del Senado al proyecto de ley que llega a ésta Corporación en tercer trámite despachado con modificaciones por la Cámara de Diputados.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo  
Alessandri R., Fernando  
Amunátegui, Gregorio  
Azócar, Guillermo  
Bórquez, Alfonso  
Bravo, Enrique  
Correa, Ulises  
Cruchaga, Miguel  
Cruz C., Ernesto  
Cruz Coke, Eduardo  
Cruzat, Aníbal  
Dominguez, Eleodoro  
Durán, Florencio  
Errázuriz, Maximiliano  
Grove, Hugo  
Grove, Marmaduke  
Guevara, Guillermo  
Guzmán, Eleodoro Enrique.

Jirón, Gustavo  
Lafertte, Elías  
Lira, Alejo  
Martínez, Carlos A.  
Martínez Montt, Julio  
Maza, José  
Muñoz Cornejo, Manuel  
Onaso L., Pedro  
Ortega, Rudecindo  
Prieto C., Joaquín  
Rivera, Gustavo  
Rodríguez de la S., Héctor

Torres, Isauro  
Valenzuela, Oscar  
Videla L., Hernán  
Walter L., Horacio

Prosecretario: Altamirano, Fernando.  
Y los señores Ministros: de Interior y de Educación Pública.

#### ACTA APROBADA

Sesión 7.ª Ordinaria en 28 de Noviembre de 1944

Presidencia de los señores Urrejola, don José Francisco y Videla Lira.

Asistieron los señores: Alessandri R., Fernando, Alvarez, Amunátegui, Barrueto, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Durán, Errázuriz, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Montt, Maza, Muñoz, Ortega, Ossa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres y Walker; y los Ministros de Defensa Nacional, y Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.ª Ordinaria, en Martes 21 de Noviembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6.ª Ordinaria, en Miércoles 22 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensajes

Seis de S. E. el Vicepresidente de la República.

Con el primero solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

Queda para tabla.

Con los cinco siguientes comunica que ha resuelto incluir los siguientes proyectos de ley en el actual período extraordinario de sesiones.

Sobre aplicación del indulto a otros procesados en el llamado "Proceso Monstruo de Temuco":

Sobre amnistía electoral;

Sobre represión del delito de rapto de menores, y

Sobre liberación del pago de la deuda de riego del Tranque Caritaya, a la Caja de Colonización Agrícola;

Sobre modificación de algunas disposiciones del Código del Trabajo relativas al monto de las indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Sobre transferencia a la Junta Central de Beneficencia de los terrenos fiscales en que funciona el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad;

Sobre amnistía al personal del Cuerpo de Carabineros: y

Sobre concesión de pensión e indemnización a deudos del personal ferroviario fallecido en accidentes del trabajo;

Sobre aplicación de los aumentos que acuerdan las leyes N.os 6,341 y 7,571, a ex ferroviarios jubilados en otras reparticiones; y

Sobre concesión de pensión de gracia a la señora Elvira Fuenzalida viuda de Mac Kay.

Se mandaron agregar a sus antecedentes

#### Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados en que comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de ley sobre aprobación de la organización de la Dirección de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Siete del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el Oficio dirigido a nombre del H. Senador don Eliás Lafertte, en el sentido de que se le informe sobre el número de autorizaciones concedidas al Hipódromo Chile para efectuar carreras los días sábados y el número de solicitudes presentadas por dicha institución hípica con el mismo objeto.

Con los seis siguientes contesta los oficios dirigidos a nombre de los señores Senadores que se indican, sobre inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional, de los siguientes proyectos de ley:

Del H. Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, del proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito;

Del H. Senador señor Ortega, los proyectos de ley sobre autorización a las Municipalidades de Freire y Villarrica, para contratar empréstitos;

Del H. Senador señor Correa, del proyecto de ley que declara monumento nacional la propiedad ubicada en la ciudad

de Talca, en la cual el Director Supremo aprobó y ordenó promulgar el acta de proclamación de la Independencia;

Del H. Senador señor Lira, del proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito;

Del H. Senador señor Martínez, don Julio, del proyecto de ley sobre rehabilitación de la ciudadanía al señor Juan Leiva Campos; y

Del H. Senador señor Cruchaga, del proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas postales y aéreas que propicia la Liga Marítima de Chile.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes negocios:

Sobre amnistía a condenados por delitos electorales; y

Sobre Indulto a procesados e inculcados en el "Proceso Monstruo de Temuco";

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley sobre enajenación de las propiedades que ocupa el Ministerio de Educación Pública;

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en el proyecto de ley sobre Defensa Civil; y

En el ascenso a Coronel de Ejército del Teniente Coronel don Ramón Álvarez G.

Uno de las Comisiones de Hacienda y Agricultura recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre Plan Lechero.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios:

Con el primero propone enviar al archivo los proyectos de ley que se indican, por haber perdido su oportunidad:

Sobre aumento de jubilación a don Wenceslao Echeverría;

Sobre concesión de pensión a don Harry Hugo Hinrichsen A.;

Sobre concesión de pensión a doña Blanca Ester Vergara Silva;

Sobre dercheo a jubilar con sueldo íntegro a don Fidel Morán Contreras;

Con los catorce siguientes informa sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

Cristina y Elia Góngora Morán;  
 Mariano Fontecilla Varas;  
 Carlos Abba Antonietti;  
 Osvaldo Godoy Nieto;  
 Aníbal Cabrera Ferrada;  
 Ana Valdés de Darrigrandi;  
 Ramón Román Mellafe;  
 Galo Pérez Lavín;  
 Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada;  
 Luis Manterola Avila;  
 Miguel Vivanco Costa;;  
 Fernando Solano Illanes;  
 Carlos Vega, Reynaldo Hidalgo y Arturo Alarcón, y  
 Amélia Ramos vda. de Alamos;  
 —Quedan para tabla.

### Solicitudes

Una de don Exequiel Hernández Pino, en que solicita el rechazo del veto del Ejecutivo al proyecto de ley que lo beneficia:

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña María Luque Castillo en que solicita aumento de pensión;

Una de don Raimundo Maldonado Carvajal en que solicita derecho a jubilación

Una de don César Pinto Puelma en que solicita diversos beneficios;

Una de don Camilo Bohórquez Tapia, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Rosalindo Leiva Vallejos, en que solicita pensión;

Una de don Pedro Gutiérrez Rodríguez, en que solicita pensión;

Una de don Víctor Manuel Rivas del Canto, en que solicita abono de años de servicios;

Una de don Víctor Díaz Tagle, en que solicita mejoramiento de situación;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Fácil Despacho

#### Autorización a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito

En discusión general este proyecto, juntamente con el respectivo informe de la Comisión correspondiente, y no habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento unánime de la Sala se entra a la discusión particular y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los ocho artículos de que consta.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º.**— Autorízase a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1,000.000) a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual, y con una amortización acumulativa también anual no inferior al uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se colocare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República hasta producir la cantidad indicada en el inciso anterior y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

**Artículo 2.º.**— Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del préstamo en dinero efectivo, o de los bonos cuya emisión se autoriza por la presente ley, una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nogales, contribución que empezará a cobrarse desde que se contrate el empréstito, y hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos.

**Artículo 3.º.**— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Nogales completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo.

**Artículo 4.º.**— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nogales, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pú-

blica atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

**Artículo 5.o** — La Municipalidad de Nogales deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de la Partida Extraordinaria los recursos que produzca la emisión de los bonos y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Estos fondos no estarán afectados por los descuentos o aportes que establece la Ley N.o 6,425, de 25 de Septiembre de 1939, sobre Rentas Municipales.

**Artículo 6.o** — La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico del Departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras, contemplado en el artículo 7.o.

**Artículo 7.o** — El producto del empréstito se destinará a las siguientes obras y adquisiciones:

- a) Construcción de un mercado \$ 400.000
- b) Construcción de un Matadero y compra de útiles para el mismo . . . . . 480.000
- c) Construcción de un Estadio 120.000

La Municipalidad de Nogales ejecutará estas obras en los terrenos denominados "Las Posesiones", ubicados al Sur del pueblo de Nogales, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, callejón público que conduce al fundo "La Lonja"; Sur, propiedad del fundo "Los Litres"; Este, camino público Calera-Nogales, y Oeste, línea del Ferrocarril Longitudinal.

Si alguna de las obras enunciadas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las demás indicadas en el inciso primero hasta lograr su total terminación.

**Artículo 8.o** — La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

**Incidentes**

El señor Ministro de Defensa Nacional se refiere nuevamente a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por los

señores Bravo y Contreras Labarca, a propósito de las recientes eliminaciones en el Ejército, y advierte que han sido hechas de acuerdo con atribuciones que competen al Ejecutivo. Aprovecha, además, esta oportunidad para rechazar de la manera más terminante los rumores que circulan en orden a la existencia de una organización secreta en las filas del Ejército y a las simpatías que existirían en algunos círculos militares por el régimen nacista de gobierno.

Al término de estas observaciones se da cuenta de una indicación del señor Ministro de Defensa, para designar los últimos veinte minutos de la primera hora de la presente sesión para tratar de los mensajes de ascenso pendientes.

Con este motivo el señor Lafertte, expresa que ha pasado a la mesa una indicación para destinar la última parte de la primera hora de la sesión de mañana al objeto expresado por el señor Ministro e insiste en ella a pedido expreso del señor Contreras Labarca, involuntariamente ausente de la Sala.

Usan de la palabra los señores Jirón y Amunátegui, acordándose finalmente, y a indicación de éste último, tratar de los Mensajes sobre ascenso pendientes en la sesión de mañana, de cinco a cinco y media, debiendo proceder a votarse a esta hora.

El H. Senador Guzmán, don Eleodoro Enrique, formula indicación para tratar sobre tabla el proyecto, despachado por la H. Cámara de Diputados, e informado por la Comisión de Hacienda, sobre traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada esta indicación.

Considerado en general y particular el proyecto referido, se da tácitamente por aprobado.

Su texto es el siguiente:

**Proyecto de ley:**

**"Artículo 1.o.**—Autorizanse los siguientes traspasos por la suma de un millón cuatrocientos seis mil pesos (\$ 1,406.000) del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

De los ítem:

12 01 01	Sueldos fijos . . . . .	\$ 106.000
12 01 09-i	Subvenciones a Ferrocarriles . . . . .	1.000.000

12|03|02-b Sobresueldos fijos  
por residencia en  
ciertas zonas . . . . . 300.000

A los siguientes ítem:

12|01|04-f Pasajes y fletes por  
la Empresa de los Fe-  
rrocarriles del Es-  
tado . . . . . 150.000

12|01|04-f-2 Pasajes y fletes en  
empresas privadas . . . . . 50.000

12|01|04-r-1 Consumo de electri-  
cidad y gas . . . . . 100.000

12|03|04-b Gratificaciones y pre-  
mios . . . . . 300.000

12|03|11-a-1 Para reparaciones  
de edificios depen-  
dientes de los dis-  
tintos Ministerios . . . . . 406.000

Continuación obras Escuela de  
Artesanos de Iquique . . . . . 400.000

**Artículo 2.º**— Esta ley regirá desde la  
fecha de su publicación en el “Diario Ofi-  
cial”.

El señor Bravo, con el asentimiento de la  
Sala, se refiere a las observaciones que el  
señor Ministro de Defensa Nacional formu-  
lara en la sesión anterior y a las que ha  
hecho en la presente con motivo de las re-  
cientes eliminaciones en el Ejército y sos-  
tiene, por su parte, que al hacerlas no se  
ha cumplido con las disposiciones regla-  
mentarias vigentes.

Alude, además, a las declaraciones del  
señor Ministro en lo que se refiere a la in-  
tervención de las Fuerzas Armadas en la  
conducción política del Estado, y estima que  
debe rectificarlas.

El señor Grove don Marmaduke se re-  
fiere a distintos problemas de orden admi-  
nistrativo, particularmente a las deficien-  
cias higiénicas de algunas comunas urba-  
nas de Santiago; a la carencia de servicios  
de esta clase en diversas localidades de la  
provincia de Atacama; a la paralización de  
labores en las faenas mineras en esta pro-  
vincia; a la necesidad de mejorar la si-  
tuación económica del personal del Depar-  
tamento de Obras Militares del Ejército,  
pidiendo la inserción en el Diario de Se-  
siones de algunos documentos relativos a  
esta materia, lo que la Sala acuerda; a la  
necesidad de respetar el derecho que asiste  
a un funcionario del Ferrocarril de Iqui-

que a Pintados, para obtener su jubilación;  
y finalmente al alza que vienen experimen-  
tando las rentas de arrendamiento, y cita  
el caso de la Caja Nacional de Empleados  
Públicos que ha subido considerablemente  
los de sus propios inmuebles, bajo el pre-  
texto, legalmente inaceptable, de “gastos  
especiales”.

Previa una prórroga de la Hora, unáni-  
memente acordada, usa de la palabra el se-  
ñor Ministro de Defensa Nacional para re-  
ferirse a las recientes observaciones hechas  
por el señor Bravo y para expresar que si  
hizo una relación histórica acerca de los  
ascensos de oficiales de otras épocas, no ha  
sido su ánimo pronunciarse sobre los acon-  
tecimientos que en ellas ocurrieron.

El señor Bórquez se refiere a las necesi-  
dades más urgentes de Chiloé, señalando  
entre ellas los caminos y los fertilizantes;  
a las posibilidades económicas de esa pro-  
vincia especialmente en relación con la ma-  
dera y la betarraga. Termina proponiendo  
un plan combinado de colonización con ele-  
mentos nacionales, particularmente em-  
pleados públicos actuales, y extranjeros, y  
su manera de financiarlo.

Termina solicitando que sus observacio-  
nes sean transcritas, en nombre de Sus Se-  
ñorías a los señores Ministros de Hacia-  
da, Economía y Comercio, Agricultura y  
Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El Honorable señor Maza pide se agregue  
su firma al oficio solicitado.

Con el asentimiento unánime de la Sala  
se acuerda dirigir los oficios pedidos en  
nombre de los dos señores Senadores.

El señor del Pino se ocupa, a continua-  
ción, del problema ganadero que se ha agu-  
dizado notablemente en el último tiempo  
por falta, a su juicio, de medidas oportu-  
nas que han sido insinuadas, sin embargo,  
desde hace ya mucho tiempo por su pro-  
pia Señoría, desde luego. Insiste en ellas ex-  
presando que se traducen en un plan inte-  
gral cuya adopción conduciría a independi-  
zar a Chile del extranjero en cuanto al  
aprovisionamiento de carne, leche, sus de-  
rivados y otros alimentos esenciales. Urge  
la necesidad de resolver el problema ga-  
nadero como una manera de evitar el ago-  
tamiento de los terrenos de cultivo y sos-  
tiene que debe procurarse una justa re-  
lación entre los precios de los productos  
agrícolas e industriales.

Termina pidiendo se inserte un cuadro estadístico sobre la cantidad y calidad de ganado existente en el país, petición que es unánimemente acogida por la Sala así, como también una indicación que en este momento formula el señor Azócar para publicar in extenso el discurso del señor del Pino.

A indicación del señor Guzmán don Eleodoro E., se procede a calificar de "suma urgencia" el proyecto sobre organización de la Dirección General de Asistencia Social y de la Dirección de Restaurantes del Estado.

A petición de los Honorables Senadores señores Grove don Hugo y Guzmán don Eleodoro E., se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda reiterándole uno anterior, expedido también a nombre de Su Señoría, en que se le insinuaba la conveniencia de pagar al Hospital Militar el saldo de la subvención que los Presupuestos del año en curso consultan en favor de ese establecimiento.

A petición del Honorable Senador señor Grove don Hugo, se acuerda dirigir oficio en nombre de Sus Señorías al señor Ministro de Salubridad solicitándole se sirva adoptar las medidas necesarias para que el Comité coordinador de la campaña antivenérea de Valparaíso y Viña del Mar, pueda continuar en sus funciones y para que los funcionarios del servicio de salubridad nacional procedan a reemplazar a los empleados de aquel organismo que hagan uso de feriado o de licencia por enfermedad.

A indicación del señor Durán se acuerda publicar in extenso el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable Senador señor Bórquez acerca de las necesidades y posibilidades de Chiloé.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

Reanudada la sesión, el señor Presidente da cuenta de un acuerdo adoptado por los Comités de los diferentes partidos en orden a levantar la presente sesión, acuerdo que la Sala ratifica, procediéndose, en consecuencia, a levantar la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el año 1942 se celebró en esta ciudad la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social organizada por el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a la que asistieron delegados de todos los países de América, y en el curso de la cual se tomaron trascendentales acuerdos en el campo de la seguridad social.

El Gobierno de Chile, teniendo presente la importancia que estas resoluciones y acuerdos han llegado a tener, viene en someter a vuestra consideración el Acta Final, que se encuentra en las páginas 335 hasta 348 del libro "Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social" que se acompaña, editado por el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social en el año mil novecientos cuarenta y dos.

En consideración a las razones que se desprenden de dichos acuerdos y recomendaciones, especialmente las resoluciones N.º 6 y 15, y la invariable línea que Chile ha seguido en materia de previsión social, vengo en solicitar vuestra aprobación para el siguiente

#### Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el Acta Final de la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago de Chile, los días 10 de Agosto al 16 del mismo mes, en el año mil novecientos cuarenta y dos.

Santiago, 2 de Diciembre de 1944.— J. A. RIOS M.— Joaquín Fernández F.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de Chile, animado del deseo de incrementar la corriente intelectual y cultural que existe entre Venezuela y nuestro país, y como una expresión de su voluntad de intensificar los vínculos de amistad que siempre han existido entre ese

país y Chile, suscribió con Venezuela un Convenio Cultural, cuyo texto, que vengo a someter a vuestra consideración, es el siguiente:

“El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, convencidos de que el intercambio cultural es uno de los medios más efectivos de acercamiento entre los pueblos, y animados del deseo de estimular el mutuo conocimiento de las actividades que, en pro de la cultura, se desarrollan en ambos países, han resuelto celebrar un Convenio que facilite la realización de dichos propósitos, y con tal objeto han designado como Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile al señor doctor Joaquín Fernández y Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y

Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela al señor doctor Caracciolo Parra-Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela,

quienes, después de exhibir sus respectivos Plenos Poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

“**Artículo I.**— Las Altas Partes Contratantes favorecerán y apoyarán en la medida de lo posible el traslado de uno a otro país de profesionales debidamente calificados, cuyos viajes tengan por objeto alguna misión cultural o científica.

**Artículo II.**— El Gobierno de Chile creará en la Biblioteca Nacional de Santiago una sección especial destinada a libros venezolanos. El Gobierno de Venezuela procederá a crear una sección análoga de libros chilenos en la Biblioteca Nacional de Caracas.

**Artículo III.**— Las Altas Partes Contratantes favorecerán el intercambio de las obras de los respectivos autores nacionales y dispondrán lo necesario para celebrar exposiciones periódicas de libros de ambos países.

**Artículo IV.**— Las Altas Partes Contratantes están de acuerdo en organizar el canje de sus respectivas publicaciones oficiales, para lo cual enviarán un ejemplar de cada una de ellas por intermedio de las Bibliotecas Nacionales de Santiago y Caracas.

**Artículo V.**— Todas las diferencias entre las Altas Partes Contratantes relativas a la interpretación o ejecución de este Convenio, se decidirán por los medios pa-

cíficos reconocidos en el Derecho Internacional.

**Artículo VI.**— El presente Convenio será ratificado según el procedimiento constitucional de cada una de las Altas Partes Contratantes y las ratificaciones se canjearán en Santiago de Chile a la mayor brevedad posible.

**Artículo VII.**— Cada una de las Altas Partes Contratantes podrá denunciar el presente Convenio en cualquier momento y, en este caso, sus efectos cesarán seis meses después de la fecha de la denuncia.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan el presente Convenio, en Caracas, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— (Fdos.): **Joaquín Fernández F.— C. Parra-Pérez**”.

En consideración a las razones anotadas y a las que se desprenden del texto mismo del Convenio, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

#### Proyecto de acuerdo:

“**Artículo único.**— Apruébase el Convenio Cultural suscrito con Venezuela en la ciudad de Caracas, el día catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres”.

Santiago, 2 de Diciembre de 1944.— **J. A. RIOS M.— Joaquín Fernández F.**

Santiago, 4 de Diciembre de 1944.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. RIOS M.— A. Quintana Burgos.**

#### 2.º — De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de Noviembre de 1944.— Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

#### Proyecto de ley:

“**Artículo único.**— Se declara que el menor ingreso que tenga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con motivo de la aplicación de la ley N.º 7,884, de 14 de Oc-

tubre del presente año, se deducirá de la retribución a que se refiere el artículo 6.º de la ley N.º 7,140, de 22 de Diciembre de 1941”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 29 de Noviembre de 1944. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** — Apruébase la modificación autorizada por decreto N.º 1,357, de 31 de Julio de 1944, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, del convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías “The Lautaro Nitrate Company Limited” y “Salitrera Anglo Chilena”, reducido a escritura pública ante el Notario de Hacienda el 7 de agosto de 1941, sobre construcción del sector de Toconce a Calama de las Obras de agua potable del Departamento de Tocopilla, según la cual se aumenta a \$ 34.500.000 el aporte de las Compañías para la ejecución de la referida obra, estableciendo nuevas condiciones para su realización.

**Artículo 2.º** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

#### 3.º — De los siguientes oficios ministeriales.

Santiago, 29 de Noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 919, de 16 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Departamento de Estado las observaciones formuladas por el H. Senador don Isauro Torres, en el sentido de que, de preferencia, se construyan viviendas y edificios públicos en el pueblo de Chañaral.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido para conocimiento y consideración del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en atención a que la materia de que trata es de la

competencia de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quina Burgos.**

Santiago, 29 de Noviembre de 1944. — Se encuentra sometido a la consideración del H. Senado, e incluido entre los asuntos de que puede conocer en el actual período extraordinario de sesiones, un proyecto de ley originado en una moción del H. Senador don José Maza, por el cual se otorga amnistía al personal del Cuerpo de Carabineros e Investigaciones que se encuentra procesado o condenado por delitos cometidos en actos del servicio.

Reconoce el Gobierno que el proyecto de ley en referencia está inspirado en el elevado propósito de obviar las delicadas funciones que corresponde al personal de las instituciones nombradas en el servicio que la organización les señala, pero no puede menos que indicar la necesidad de guardar el orden disciplinario, en el cual descansa la eficacia y hasta la existencia misma de los Servicios.

Por esta razón, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 9.º del Reglamento del H. Senado, me permito formular la siguiente indicación:

Agregar al párrafo segundo del artículo único del proyecto de ley antes referido, entre los delitos que se exceptúan de la amnistía, la siguiente frase:

“...y violación, y los delitos establecidos y penados en los Títulos V, VII, VIII, IX y X del Libro III, del Código de Justicia Militar”.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quina Burgos.**

Santiago, 29 de Noviembre de 1944. — Por oficio N.º 908, de fecha 15 de Noviembre en curso, V. E. se ha servido dirigirse a esta Secretaría de Estado, en cumplimiento de un acuerdo adoptado por el H. Senado, a fin de poner en conocimiento del Ministro infrascrito las observaciones formuladas por el H. Senador don Marmaduke Grove, sobre usurpación de tierras en el departamento de Yungay y sobre lanzamiento de campesinos en Carahue.

La lectura de las observaciones en referencia en el Boletín de Sesiones que V. E. se sirviera acompañar al citado oficio, correspondiente a la reunión celebrada por la H. Corporación el 14 del actual, revela que se trata de un cuestión de dominio de tierras planteada desde hace tiempo entre

la Comunidad Irrarázabal Larraín y los comuneros de Pangal del Laja, sobre fijación del deslinde norte de los terrenos pertenecientes a estos últimos, y del cumplimiento de una sentencia expedida por el Juzgado del Trabajo de Nueva Imperial, que dispone el lanzamiento de algunas personas que ocupan el fundo "El Manzano" de la Sociedad Dittborn, Castillo y Compañía Limitada.

#### I.—Problema de tierras de Pangal del Laja:

Desde hace años se mantiene una situación de disputa entre la Comunidad Irrarázabal Larraín y comuneros de Pangal del Laja, que importa en definitiva el establecimiento del límite norte de las tierras pertenecientes a estos últimos, como quedó dicho más arriba.

No obstante existir juicios pendientes sobre la materia, con el objeto de poner término a dicha situación, que en algunas oportunidades ha amenazado la tranquilidad pública, este Ministerio encomendó —por oficio No. 8,184, de 15 de Septiembre de 1943—, una gestión de avenimiento al Gobernador de Yungay, proponiendo dos fórmulas aceptadas por la Comunidad Irrarázabal Larraín. Al mismo tiempo, se instruyó al Gobernador indicado en orden a expresar a las partes que rechazada esta gestión, las autoridades dependientes del Ejecutivo no intervendrán en ninguna otra sobre la materia, y que serán inflexibles en la represión de todo atentado a la propiedad y en la adopción de las medidas que estime procedentes para asegurar y mantener el orden público.

La intervención del Gobernador de Yungay no obtuvo el acuerdo de las partes y con ello se puso término a toda gestión de orden administrativo, para estarse a lo que resolvieran sobre la materia los Tribunales de Justicia.

Con posterioridad a los hechos relatados, la Comunidad Irrarázabal Larraín puso en conocimiento del Ministerio del Interior copia autorizada de una sentencia expedida por el Juzgado de Letras de Yungay, que rechaza una querrela posesoria interpuesta en su contra por vecinos de Pangal de Laja. Dicha sentencia, a cuyo respecto se concedió apelación sólo en el efecto devolutivo, deja establecido en forma fehaciente el dominio de la mencionada Comunidad sobre los terrenos en disputa.

Con el mérito del documento referido, este Departamento de Estado acogió los temores expresados por los representantes de la Comunidad Irrarázabal Larraín, en orden a que los trabajos que debía iniciar serían objeto de oposición de la parte vencida en el juicio, y ordenó al Gobernador de Yungay adoptar las medidas de seguridad y las precauciones necesarias para evitar alteraciones del orden público.

Los hechos han demostrado posteriormente la realidad de esos temores. En efecto, en varias oportunidades se han dañado considerablemente los cierros construidos por la Comunidad Irrarázabal Larraín y actualmente, por querrela deducida por ésta, el Juzgado de Letras de Yungay ha expedido orden de detención contra treinta y cuatro vecinos de Yungay y Pangal del Laja, a quienes afecta responsabilidad directa en los referidos daños.

#### II.—Lanzamiento de campesinos en Carahue:

El Juzgado de Letras de Nueva Imperial, conociendo del Juicio del Trabajo N.º 50, seguido por la Sociedad Dittborn, Castillo y Compañía, con Juan Bautista Neira y otros, dictó sentencia disponiendo el desalojo del mencionado Neira y demás demandados de los terrenos que ocupan en el fundo "El Manzano", ubicado en la comuna de Carahue.

El citado Tribunal solicitó el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su sentencia.

De conformidad con lo prescrito en el decreto de Interior N.º 2,828, de 30 de Abril de 1927, se solicitó informe al Ministerio de Tierras y Colonización, el que, en oficio N.º 10,221, de 23 de Octubre último, expresó que los terrenos en que debe cumplirse la resolución judicial en referencia, son de propiedad particular y que, por consiguiente, no se afecta a intereses fiscales, de indígenas ni de colonización, al llevarse a efecto la sentencia.

El Gobernador del Departamento de Imperial no pudo, en consecuencia, sino acoger la petición de auxilio de la fuerza pública formulada por el Juzgado de Letras de Nueva Imperial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales, que prescribe que la autoridad administrativa, cuando es legalmente requerida —como en el caso de

que se trata—, debe prestar el auxilio de la fuerza pública sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide, ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de cumplir.

Con lo expuesto, cree este Ministerio dejar suficientemente explicado lo ocurrido en los casos a que se refirió el H. Senador don Marmaduke Grove y que motivó el oficio a que se da respuesta con la presente comunicación.

Saluda atentamente a V. E.— **A. Quintana Burgos.**

Santiago, 4 de diciembre de 1944.—En respuesta a su oficio N.º 916 de 16 de noviembre último, por el cual V. E. comunica a este Ministerio que los Honorables Senadores señores José Maza Fernández y Alejo Lira Infante, en sesión de 15 de dicho mes pidieron al Senado tuviera a bien acordar se dirija oficio al suscrito solicitando remitir a esa Corporación copia de la nota que se envió al Ingeniero de Puerto Montt, acerca de la construcción del muelle de Castro, tengo el agrado de transcribir a continuación la nota en referencia que fué enviada al citado Ingeniero por la Dirección General de Obras Públicas:

“Con referencia al reciente accidente que sufrió el muelle de los Ferrocarriles del Puerto de Castro, y con el objeto de estudiar las medidas que deban tomarse para remediar las deficiencias de movilización portuaria originadas por dicho accidente, estimaré a Ud. que informe a esta Dirección sobre los siguientes puntos:

“1) Posibilidad de reparar los desperfectos del muelle en forma provisoria, mientras se ejecuta el espigón de ese puerto.

2) Si esto no fuera posible, indicar qué trabajos conviene realizar para movilizar las mercaderías, mientras no existan obras definitivas.

3) Qué longitud útil tenía el muelle de los Ferrocarriles, y cual tiene ahora después del accidente.

4) Si es posible movilizar las mercaderías, sin grandes dificultades, aprovechando las diferencias de las mareas.

5) Cantidad de mercadería movilizadas anualmente, indicando por separado las de gran volumen”

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

Santiago, 30 de noviembre de 1944. — En respuesta a su oficio N.º 915 de 16

de noviembre en curso en que V. E. comunica a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, relacionado con la reclamación del Subdelegado Civil y del Alcalde de Quintero sobre paralizaciones del Ferrocarril de San Pedro a Quintero, la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en nota N.º 10,788, de 27 del actual, informa que con fecha 14 del presente contestó a dichas autoridades haber quedado expedita la vía y normalizado el servicio.

La Dirección General referida expone que está haciendo un gasto extraordinario de \$ 25.000 mensuales, aparte del que le significa la conservación normal, en despejar la vía entre Ritoque y Mantagua cada vez que es tapada por la arena. Como esto ocurre casi permanentemente durante el período de octubre a febrero, lo que se está haciendo representá un desembolso de \$ 125.000 en la temporada, que es una pérdida neta para la Empresa, ya que la explotación de este ramal está muy lejos de pagar los gastos aun sin tomar en cuenta el gasto extraordinario en referencia.

Manifiesta asimismo que como la situación financiera de la Empresa, no lo permite, no es posible aumentar aun más los gastos para despejar la vía con mayor rapidez que es obstruida, a menos que el Fisco proporcione los fondos necesarios. Y agrega, que por informaciones que obran en su poder, antes de ser entregado a la Empresa el citado ferrocarril, hubo en repetidas ocasiones interrupciones del servicio mucho más largas que la actual.

En todo caso, el Ministro instruirá a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles para que, cualquiera que haya sido la situación anterior, procure en lo posible evitar las interrupciones del tráfico, y en caso de producirse, que se salven las dificultades dentro de la mayor brevedad.

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

Santiago, 8 de noviembre de 1944.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.º 3,579, de 30 de agosto último tengo el agrado de remitir a US. un ejemplar autorizado por el Presidente de la República y signado con el sello de este Ministerio, del texto definitivo del Código de Procedimiento Penal, a fin de que dicho texto sea de-

positado en la Secretaría de ese Honorable Senado.

Saluda a V. E.—Eugenio Puga.

**4.º De los siguientes informes de Comisiones:**

**De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que aclara la ley 7,866, que fijó los límites de las Comunas de Quintero y Puchuncaví**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N.º 7,866, de 13 de septiembre de 1944, que fijó los límites de las Comunas de Quintero y Puchuncaví.

La ley N.º 7,866 modificó el Decreto Supremo N.º 4,299, de 28 de julio de 1932, en la parte referente a los límites de la Comuna Subdelegación de Quintero y restableció la Comuna Subdelegación de Puchuncaví. Por un error, el Distrito de Los Maitenes, que pertenecía a la antigua Comuna Subdelegación de Quintero, no se consultó en esa ley dentro de los distritos que formarían la Comuna Subdelegación de Puchuncaví, ni tampoco entre los que seguirían constituyendo la Comuna Subdelegación de Quintero, omisión que tiende a salvar el proyecto en informe, que agrega ese distrito de Los Maitenes entre los de la Comuna Subdelegación de Puchuncaví.

Como la ley N.º 7,866 empieza a regir el 1.º de Enero de 1945, el Ejecutivo, en el Mensaje que ha dado origen a este proyecto, hizo presente en la Cámara de Diputados la urgencia en su despacho, con el objeto de que quede salvado oportunamente el error en que se incurrió.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 28 de Noviembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez, don Carlos Alberto (Presidente), Correa, don Ulises, y Ossa, don Manuel.—Carlos Alberto Martínez.—Manuel Ossa C.—Ulises Correa.—H. Hevia, Secretario.

**De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la expropiación de un terreno a favor de la Municipalidad de Tenó**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación a favor de la Municipalidad de Tenó de un retazo de terreno de 8 hectáreas, mas o menos, ubicado en la Comuna de Tenó, del Departamento de Curicó, y que tiene un avalúo de \$ 190.000.

Los terrenos que por esta ley se expropiarán serán dedicados por la Municipalidad de Tenó a la construcción de un Estadio y de un grupo escolar. La Municipalidad ha tomado ya el acuerdo respectivo y tiene los fondos necesarios para pagar el valor del terreno y para la construcción del Estadio. El grupo escolar será construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en el terreno que quede después de construido el campo deportivo.

De acuerdo con el artículo 2.º del proyecto, la expropiación se sujetará al procedimiento señalado en el inciso 3.º del artículo 19 de la ley N.º 7,200, es decir, al mismo trámite fijado en el Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que en ese artículo se señalan.

Como tanto la construcción del Estadio como la del grupo escolar es una aspiración y una necesidad de la Comuna de Tenó, que cuenta con más de 14.000 habitantes, la Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 28 de noviembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez, don Carlos Alberto (Presidente), Correa, don Ulises y Ossa, don Manuel.—Carlos Alberto Martínez.—Manuel Ossa C.—Ulises Correa.—H. Hevia, secretario.

**5.º De la siguiente nota:**

Santiago, 1.º de diciembre de 1944.

Distinguido señor Urrejola:

El Presidente Roosevelt me ha encargado transmitir a Ud., en su nombre, el siguiente telegrama:

"Es con el aprecio más vivo que he recibido el cordial mensaje de felicitaciones que fué autorizado por la votación del Senado chileno con motivo de mi reelección a la Presidencia de los Estados Unidos. Estimo no solamente las felicitaciones, sino, aún más, el espíritu que las inspiró. La

afectuosa referencia a la política de Buena Vecindad y a una victoria democrática total en el esfuerzo bélico me es causa de un regocijo especial, llegando, como es el caso, del Senado de una nación que ha contribuido a ese esfuerzo y que está basada fundamentalmente en ideales y tradiciones democrática”.

Le saluda con toda atención, Claude G. Bowers.

6.o De una solicitud de don Carlos Yáñez Aliste, en la que solicita la insistencia del Senado al proyecto de ley que llega a esta Corporación en tercer trámite despachado con Modificaciones por la Cámara de Diputados.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7.a, en 28 de Noviembre aprobada.

El acta de la sesión 8.a, en 29 de Noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

### OBSERVACIONES AL PROYECTO QUE CONCEDE FACILIDADES A LOS CONPRADORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS, MIENTRAS DURE EL RACIONAMIENTO DE BENCINA

El señor Urrejola (Presidente). — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que fija modalidades distintas de las establecidas en los contratos respectivos entre dueños de vehículos motorizados y los vendedores, mientras duren las actuales condiciones de emergencia derivadas del racionamiento de bencina.

El señor Secretario. — La H. Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley a que se ha referido el señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le

parece al H. Senado, se darían por aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

Aprobadas.

### OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE CREACION DE GRUPOS ESCOLARES EN SAN ANTONIO, BARRANCAS Y LLOLLEO

El señor Secretario. — La H. Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que autoriza la inversión de \$ 8.100.000 en la construcción de grupos escolares en San Antonio, Barrancas y Llolleo, y de \$ 900.000 en la de un estadio en San Antonio.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se darían por aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

El señor Jirón. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aunque ya no se puede hacer nada en bien de este proyecto, por lo menos, quiero que quede constancia de que lamento el hecho de que no haya sido acogido por el Ejecutivo, porque era de extraordinaria utilidad para un puerto que cada día toma mayor auge y que necesita, por lo tanto, una mayor atención desde el punto de vista escolar y deportivo.

El señor Walker. — Conuerdo plenamente con las observaciones formuladas por el H. señor Jirón, porque se trataba de obras que son necesarias al departamento y muy esperadas por sus habitantes.

El señor Grove (don Marmaduke). — Como Senador por la provincia de Santiago, también me ocupé en su oportunidad de este problema, al que le doy la mayor importancia. Creo que el H. Senado podría perfectamente rechazar las observaciones y mandar el proyecto a una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

El señor Walker. — No adelantaremos nada, señor Senador.

El señor Grove (don Marmaduke). — Entiendo que cabría nombrar una Comisión Mixta...

El señor Urrejola (Presidente). — Cuando hay divergencias...

El señor Grove (don Marmaduke). — Aquí hay divergencias.

El señor Urrejola (Presidente). — ... en la apreciación de partes de un proyecto o cuando una Cámara modifica substancialmente el proyecto de la otra, procede lo que indica Su Señoría pero no cuando estas di-

vergencias se producen respecto de toda una ley. Aprobadas las observaciones por una rama del Congreso, no corresponde seguir ese camino.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Entonces, dejamos constancia de nuestro sentimiento.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se darían por aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

El señor **Martínez** don Carlos A). — Con nuestros votos en contra.

El señor **Jirón**. — Y con los nuestros también en contra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobadas las observaciones, con los votos contrarios que se han expresado.

### **OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DEL IMPUESTO POR EL ZARPE DE NAVES**

El señor **Secretario**. — La H. Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que modifica la Ley, de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en lo que se refiere al impuesto que debe pagar el zarpe de naves.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Senado le parece, las daré también por aprobadas.

Aprobadas.

### **ENAJENACION DE PROPIEDADES Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION**

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Senado le parece, podríamos tratar en seguida del proyecto de ley sobre enajenación de las propiedades que ocupa el Ministerio de Educación Pública, porque las observaciones del Ejecutivo que siguen en el orden de la tabla son de lato conocimiento.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La H. Comisión de Educación Pública, con la firma de los señores Ortega, Jirón y Domínguez, informa como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza enajenar las propiedades en que funciona actualmente el Ministerio de Educa-

ción Pública y construir con su producto un nuevo edificio para el mismo.

El proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, que fué aceptado con pequeñas modificaciones por la Cámara de Diputados, y que se fundamenta en la necesidad que existe de que el Ministerio de Educación Pública, por la importancia de las tareas a su cargo, funcione en un edificio moderno, ya que el que ahora ocupa es inadecuado por su antigüedad y falta de comodidades y porque se ha hecho estrecho para contener sus oficinas y servicios.

El señor Ministro de Educación Pública ha propuesto en la Comisión algunas modificaciones al proyecto, que no alteran su fondo, sino que persiguen únicamente hacer practicable las operaciones que puedan realizarse para la valorización y venta de los actuales terrenos y para la construcción del nuevo edificio que ocupará el Ministerio.

En efecto, se piensa dividir la propiedad en que funciona el Ministerio en dos partes por la prolongación de la calle Matías Cousiño valorizando así los terrenos, con lo que según los cálculos hechos podría venderse los lotes de terrenos que quedarían en un precio superior a 35.000.000 de pesos.

Es probable que la compra de estos terrenos la efectúen algunas Cajas de Previsión en cuyo caso irían entregando su precio por parcialidades, a medida que las necesidades de la construcción del nuevo edificio lo fueran requiriendo. En este evento, se pagaría a esas instituciones un interés del 7 o/o anual sobre el monto de los pagos parciales que hicieren.

El nuevo edificio del Ministerio se ubicaría en el Barrio Cívico, ya sea en terrenos fiscales o en los que se comprarían al efecto.

El proyecto consulta las otras disposiciones que harán posible la construcción del edificio del Ministerio, ya sea por la Dirección General de Obras Públicas o por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

La Comisión estima que el proyecto debe ser aceptado, y os propone su aprobación con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 2.º

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

"Artículo 2.o — Dichas propiedades serán vendidas en el precio mínimo de \$ 35.000.000.— que podrán pagarse al contado o mediante pagos parciales. En este último caso, la entrega material de los inmuebles se hará una vez terminada la construcción del edificio a que se refiere el artículo 3.o, y el precio deberá estar totalmente cancelado a la fecha de dicha entrega. Se faculta al Presidente de la República para abonar, hasta el día en que se efectúe la entrega material, el interés del 7 o/o anual sobre el monto de los pagos parciales que haga el comprador".

#### Artículos 3.o y 4.o

Se reemplazan por el siguiente:

"El producto de la enajenación se destinará a la adquisición de terrenos y construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Educación, obra que podrá ser encomendada a la Dirección General de Obras Públicas o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en las condiciones que determine el convenio que al efecto se celebre entre el Fisco y dicha Sociedad. Con ese producto se atenderá igualmente al cumplimiento de las obligaciones a que den origen las disposiciones del artículo 4.o.

Para la elaboración del anteproyecto de la arquitectura se llamará a concurso.

Los fondos serán puestos a disposición de la mencionada Sociedad, en su caso, a medida que lo requiera el desarrollo de los trabajos y no pasarán a formar parte de su capital.

Si quedare un saldo disponible una vez adquirido el terreno y construido el edificio, se invertirá en la adquisición de muebles y demás elementos necesarios para la instalación de las oficinas del Ministerio de Educación. Si aun quedare un excedente, se invertirá en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos".

A continuación agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 4.o — Se faculta al Presidente de la República para celebrar, con los dueños de los inmuebles vecinos a los individualizados en el artículo 1.o un convenio para la apertura y urbanización de una calle, que será la prolongación de la calle Matías Cousiño desde la calle Moneda hasta la Avenida Bernardo O'Higgins, en conformidad al plano que apruebe la I. Municipa-

lidad de Santiago. En este convenio quedarán obligados, el Fisco y sus sucesores en el dominio, a concurrir proporcionalmente a los gastos que ocasione la demolición, pavimentación, instalación de todos los servicios y, en general, la completa urbanización de la calle que se proyecta; así como a ceder a la Municipalidad, para fines de uso público, la faja de terreno necesaria para la apertura y prolongación referida. El Presidente de la República podrá también estipular los plazos, garantías, prohibiciones y otras condiciones que se convengan con los demás interesados".

Los artículos 1.o y 5.o del proyecto no sufren modificación".

El proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados dice:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para enajenar las siguientes propiedades en que actualmente funciona el Ministerio de Educación Pública, en Avenida O'Higgins N.o 937-53:

a) La propiedad inscrita a favor del Fisco a fojas 1,293, N.o 2,650, del Registro de Propiedades del año 1911, cuyos deslindes, según sus títulos, son: Sur, Avenida O'Higgins; Norte, casa N.o 20 de la sucesión Ramón Toro; Oriente, con los señores Valdivieso, y Poniente, propiedad de doña Adela Aldunate de Larraín, hoy del Fisco;

b) La propiedad inscrita a favor del Fisco a fojas 919, N.o 1,753, del Registro de Propiedades del año 1917, cuyos deslindes, según sus títulos, son: Norte, doña Juana Edwards; Oriente, propiedad fiscal; Sur, Avenida O'Higgins, y Poniente, Banco Popular y Sucesión Enrique Basso.

Esta autorización regirá por el plazo de un año.

Artículo 2.o Las propiedades a que se refiere el artículo anterior serán vendidas en el precio total mínimo de 35 millones de pesos. Este precio deberá estar cancelado a la entrega de aquéllas.

La enajenación se realizará en venta privada si el comprador fuere una institución semifiscal, y en pública subasta, si los compradores fueren extraños.

En ningún caso se pagará comisión a terceros, por el carácter de intermediarios o corredores con que ellos intervengan en la venta de las actuales propiedades y en la compra del nuevo terreno en que se edificará el Ministerio.

Artículo 3.o El producto de la venta se destinará a la construcción de un nuevo

edificio para el Ministerio de Educación Pública, construcción que será encomendada a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la que deberá abrir un concurso de proyectos.

El saldo que quedare disponible se invertirá en muebles y demás elementos necesarios al nuevo edificio del Ministerio.

**Artículo 4.º** El producto de la enajenación a que se refiere la presente ley no será invertido en acciones de la expresada Sociedad Constructora.

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del H. Senado para entrar de inmediato a la discusión particular.

El señor **Azócar**.—¿De cuántos artículos consta el proyecto?

El señor **Secretario**.—De cinco, señor Senador, incluyendo el que se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se acordaría entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo primero, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo segundo, ya leído.

El señor **Secretario**.—La H. Comisión propone sustituir el inciso primero de este artículo por el siguiente:

"Artículo 2.º Dichas propiedades serán vendidas en el precio mínimo de 35 millones de pesos, que podrán pagarse al contado o mediante pagos parciales. En este último caso, la entrega material de los inmuebles se hará una vez terminada la construcción del edificio a que se refiere el artículo 3.º, y el precio deberá estar totalmente cancelado a la fecha de dicha en-

trega. Se faculta al Presidente de la República para abonar, hasta el día en que se efectúe la entrega material, el interés del 7% anual sobre el monto de los pagos parciales que haga el comprador".

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo tercero, ya leído.

El señor **Secretario**.—La H. Comisión propone reemplazar este artículo y el artículo cuarto por el siguiente:

"El producto de la enajenación se destinará a la adquisición de terreno y construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Educación, obra que podrá ser encomendada a la Dirección General de Obras Públicas o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en las condiciones que determine el convenio que al efecto se celebre entre el Fisco y dicha Sociedad. Con este producto se atenderá igualmente al cumplimiento de las obligaciones a que den origen las disposiciones del artículo 4.º

Para la elaboración del anteproyecto de la arquitectura se llamará a concurso.

Los fondos serán puestos a disposición de la mencionada Sociedad, en su caso, a medida que lo requiera el desarrollo de los trabajos y no pasarán a formar parte de su capital.

Si quedare un saldo disponible una vez adquirido el terreno y construido el edificio, se invertirá en la adquisición de muebles y demás elementos necesarios para la instalación de las oficinas del Ministerio de Educación. Si aun quedare un excedente, se invertirá en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos".

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión los artículos 3.º y 4.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación de la H. Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone agregar a continuación el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 4.º Se faculta al Presidente de la República para celebrar, con los dueños de los inmuebles vecinos a los individualizados en el artículo 1.º, un convenio para la apertura y urbanización de una calle que será la prolongación de la calle Matías Cousiño desde la calle Moneda hasta la Avenida Bernardo O'Higgins, en conformidad al plano que apruebe la I. Municipalidad de Santiago. En este convenio quedarán obligados, el Fisco y sus sucesores en el dominio, a concurrir proporcionalmente a los gastos que ocasione la demolición, pavimentación, instalación de todos los servicios y, en general, la completa urbanización de la calle que se proyecta; así como a ceder a la Municipalidad para fines de uso público, la faja de terreno necesaria para la apertura y prolongación referidas. El Presidente de la República podrá también estipular los plazos, garantías, prohibiciones y otras condiciones que se convengan con los demás interesados”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El artículo 5.º se refiere a la vigencia de la ley.

Si le parece al H. Senado, quedará también aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Hay otro proyecto en la Tabla de Fácil Despacho?

### BENEFICIOS A MIEMBROS EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Urrejola** (Presidente). — La Mesa haría indicación, para tratar el proyecto que figuraba en cuarto lugar en la tabla.

El señor **Azócar**. — ¿A qué se refiere ese proyecto?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se refiere al personal de las Fuerzas de Defensa, cuyos ceses fueron expedidos con posterioridad al 1.º de Enero de 1939. Este proyecto fué objetado por el Ejecutivo, pero las observaciones fueron desechadas por

la H. Cámara de Diputados, de modo que el H. Senado puede insistir.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Estamos de acuerdo con la H. Cámara de Diputados...

El señor **Prieto**. — ¿A qué se refieren las observaciones?

El señor **Secretario**. — La H. Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se hacen extensivas las disposiciones de la ley 7,167 al personal de las Fuerzas de Defensa, retirado entre el 1.º de Enero de 1939 y el 2.º de Febrero de 1942.

A propósito de este asunto, S. E. el Presidente de la República, en un oficio de alguna extensión, que también tiene la firma del señor Ministro del ramo, y que obra impreso en poder de los señores Senadores, defiende el veto, y explica las razones que tuvo en vista el Ejecutivo para observar este proyecto de ley.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro de Defensa tiene que defenderlo...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es claro que tiene que defenderlo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Este proyecto fué aprobado, cuando en su oportunidad se trató, por la unanimidad del H. Senado, de manera que el H. Senado, a mi juicio, debe insistir en su aprobación.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se desecharán las observaciones del Ejecutivo, es decir, se adoptará el mismo temperamento de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi abstención.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Dejo constancia de que estoy pareado, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la abstención del H. señor Rodríguez de la Sotta, el Senado acuerda rechazar las observaciones del Ejecutivo.

Si le parece al H. Senado, quedaría acordado insistir en el proyecto aprobado.

Acordado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

En la hora de Incidentes está con la palabra el H. señor Azócar.

El señor Grove (don Marmaduke).—¿Me permite, señor Presidente?

El H. señor Azócar me ha cedido dos minutos.

El señor Urrejola (Presidente). — Con la venia del H. señor Azócar, puede usar de la palabra Su Señoría.

### **HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX-EMBAJADOR DE ESPAÑA, Sr. RODRIGO SORIANO**

El señor Grove (don Marmaduke). — Señor Presidente: Conforme a la buena práctica seguida en este H. Senado de dedicar un recuerdo justiciero y cariñoso a los hombres que han cruzado este valle desarrollando una noble y eficiente labor en beneficio de la humanidad sufriente, voy a dedicar unas sentidas palabras en homenaje a nuestro amigo y gran luchador don Rodrigo Soriano, sepultado ayer en el Cementerio General.

Nieto de un decidido luchador por las libertades y fueros de Euzkadi, don Joaquín de Barroeta y Aldamar, fué don Rodrigo Soriano Barroeta, un fiel y decidido heredero de las virtudes de ese noble y valiente pueblo vasco, tan sencillo, tan laborioso y emprendedor, tan cariñoso con los extraños como celoso guardador de sus derechos, sus libertades, sus costumbres y su idioma.

Nacido apenas a la vida lo vemos entregarse por entero a la defensa de una causa que, por aquel entonces, era considerada en España punto menos que una herejía: la causa de la República, la causa de la Democracia.

Combatió con energía y violencia, si se quiere, el infecundo gobierno de la Regencia de María Cristina, que costó a España, por su incomprensión, por su desgobierno, por su insensibilidad y cerrazón a las nuevas ideas que nacían, la pérdida de sus últimas colonias, Cuba y las Filipinas, asociada a una desastrosa e inútil guerra que desangró a lo más florido del pueblo español en una desigual lucha contra los Estados de la Unión.

Signió, más tarde, su oposición, su tenaz lucha de combate franco contra la monarquía, ya en manos del último de los Alfonsos, con el que terminó la era de monarcas en la Península Ibérica. Se caracterizó por

la entereza del ataque, la franqueza en exponer los yerros cometidos por el régimen y no se amilanó por las persecuciones y destierros, las emboscadas contra su vida en los innumerables lances, llamados de honor, en los que, próvocado, tenía que enfrentarse a espadachines de profesión.

Luchó denodadamente, en compañía del recordado autor de "Entre Naranjos" y "Arroz y Tartana", y, más tarde, formó con el patriarca del Socialismo español, el venerado Pablo Iglesias, la conjunción Republicano-Socialista. Fué, a partir del año 1901, y elegido en Valencia, Diputado a Cortes, por numerosos periodos consecutivos.

Se destacó, además, en el Arte ya que fué un gran crítico y experto conocedor en pintura y escultura, y a él se deben numerosísimos y profundos artículos en esta rama del saber humano.

Como periodista se destacó nítidamente desde sus principios como colaborador en "Vida Nueva". Fundó, más tarde, "España Nueva", periódico de larga vida y gran circulación, que se destacó por su combatividad contra el régimen imperante. Fué incansable cooperador en nuestra prensa, y poco antes de morir envió a La Nación, el interesante estudio "El Macero Resucitado".

Durante su azarosa vida sufrió persecuciones y destierros, sin que por ello desfalleciera y lo vemos, durante la Dictadura de Primo de Rivera relegado a Fuerteventura, en las Islas Canarias, conjuntamente con Unamuno, fugándose en forma espectacular para acogerse a Francia primero y a Argentina y Uruguay de inmediato, donde lo sorprende la fausta nueva de la implantación de la Segunda República en España, en la memorable jornada del 14 de Abril de 1931.

Elegido representante por Málaga a las Constituyentes, formó parte de los que estructuraron esa Magnífica Constitución que fuera la más avanzada de la época y que se dió, a sí misma, la República Española.

En 1933 llegó a Chile, vestido con los entorchados de Embajador de España y fué acogido cariñosamente por el pueblo chileno.

Cuando Franco asestó a España su traicionera puñalada, cuando las hordas pardas del naci-fascismo la invadieron, cuando Guérnica, Durango, Granollers y otras ciu-

dades indefensas caían arrasadas por la metralla de los invasores y de los traidores, cuando la infamia de Almería y la noble gesta del "no pasarán" madrileño, Rodrigo Soriano se levantó airado y se sumó a los nobles hijos de Iberia, que defendían su régimen, la integridad e independencia de su patria y las libertades de España y de la Humanidad entera, ya que la actual guerra mundial en que todos los hombres libres del mundo luchamos por nuestros más sagrados derechos, se inició allí, en Guernica, en Asturias, en Madrid... en toda la noble España. Cuando el peso de las armas extranjeras, los tanques, la Aviación y, sobre todo la perfidia de la Quinta Columna, la hicieron sucumbir, Rodrigo Soriano continuó la lucha por la restauración de la República y la libertad de su patria, hoy ahrorojada por un tirano.

La muerte lo sorprendió cuando se vislumbran ya los albores de la nueva aurora para el pueblo español; cuando el tirano, abrumado por el peso de su infamia y sus muchos crímenes trata de salvarse de la comparecencia ante el Tribunal que, serenamente, habrá de juzgarlo en su día y aplicarle la pena a que se ha hecho acreedor, mediante una transacción que lo releve del patíbulo.

Habrán pasado por Chile, desde 1939, Embajadores del Gobierno de Franco; pero para el pueblo chileno, el verdadero, el auténtico, el legítimo Embajador del pueblo español fué, hasta ayer, Rodrigo Soriano, y lo seguirá siendo en el recuerdo cariñoso y en el corazón de nuestro pueblo.

En él ha cumplido Chile su solemne promesa, lanzada a los cuatro vientos en las últimas estrofas de nuestro Himno Patrio, ya que desde ayer es, para Rodrigo Soriano, la tumba del libre y fué para él, el asilo contra la opresión.

Que estas sentidas palabras sean un leitívivo para el dolor de su familia, a la cual dedicamos también un cariñoso recuerdo en nombre de los partidos de Izquierda de Chile.

### EL PROBLEMA DE LA INFLACION

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Azócar.

El señor Azócar. — Señor Presidente, en la sesión pasada inicié un debate para estudiar el fenómeno denominado inflación,

y manifesté que ésta era una grave enfermedad de algunas economías, que debíamos combatir y extirpar, para cuyo efecto contábamos, felizmente, con los recursos de la nueva ciencia económica y de la experiencia. Y agregaba que no debíamos confundir lo que constituye lisa y llanamente un alza de precios con este fenómeno de la inflación, y que tampoco debíamos tomar esta "enfermedad" como un arma política para atacar a determinado bando. Así como a nadie se le ocurriría, por muy enemigo que fuera de una familia, atacarla, porque uno de sus deudos es víctima de una grave enfermedad.

En medicina hay un nombre— que no recuerdo en este momento— para calificar la enfermedad que consiste en sentir cierta satisfacción por el hecho de encontrarse enfermo. En la economía no hay ningún nombre para calificar este hecho, porque creo que Chile es el único país que se encuentra en este caso.

He estado estudiando los fenómenos que producen inflación en diferentes países y he podido apreciar que los precios han subido enormemente, que el poder adquisitivo de la clase asalariada ha aumentado, que los presupuestos y los gastos públicos, en general, han subido en forma astronómica, que los países se endeudan como jamás ha podido preverlo economista alguno. Además, señor Presidente, vemos cómo aumenta el circulante en todos esos países; vemos los grandes déficit, y todos esos fenómenos se producen en los países mejor organizados del mundo. Y, sin embargo, nosotros exageramos las consecuencias de estos fenómenos en el nuestro, para crear un ambiente desfavorable a la economía de nuestro país.

Ojalá que así como en los graves momentos internacionales nos unimos todos los chilenos para resolver los problemas de esa índole, de acuerdo con las conveniencias generales del país, nos uniéramos también todos los chilenos para tratar el problema económico; cesáramos con la demagogia; no siguiéramos tomando el problema económico como un problema de carácter electorero y lo tratáramos técnica y científicamente, para darle solución adecuada a las necesidades y para que el país pueda tener su bienestar.

Decía, señor Presidente, que el alza del

costo de la vida en un pueblo, provenía principalmente del alza de los precios de los artículos producidos en el país y del alza de los importados. Por medio de la estadística de otros países, es fácil determinar qué porcentaje corresponde a artículos importados. Pues bien, en Chile no existen estadísticas en relación con los porcentajes aludidos. No podemos, por lo tanto, conocer la influencia que en el costo de la vida han tenido los precios de los artículos importados y de los artículos producidos en Chile. En otros países, en cambio, se han nombrado Comisiones técnicas para estudiar los problemas relacionados con el alza de los precios o con la inflación, cuando éstos han llegado a tener caracteres de gravedad, y como cuestión previa y primordial, se ha planteado en esos casos la necesidad de abocarse al examen de las estadísticas. La falta de estadísticas adecuadas nos impide, en Chile, conocer a ciencia cierta los porcentajes a que me he referido, y, en consecuencia, adoptar las medidas convenientes para obtener la baja del costo de la vida. Yo manifestaba, en sesiones pasadas, que el alza de los precios de las mercaderías importadas influía grandemente en el costo de la vida; y agregaba, en seguida, que dichas mercaderías habían subido en forma extraordinaria.

El fenómeno del alza de los precios es universal; ningún país ha escapado a él. Más aun, los precios siguen subiendo en estos momentos, a pesar de todas las medidas drásticas y técnicas que se están tomando en el mundo para evitar esta alza. Sin embargo, existen algunas medidas que, de aplicarse en Chile, darían muy buenos resultados y que, no obstante, no han sido tomadas. Me refiero a aquellas que han tenido eficacia principalmente para detener el alza del costo de los artículos importados, porque es lo más fácil de controlar. No obstante, señor Presidente, en lo que se ha especulado más, en lo que ha habido una especulación verdaderamente irritante en nuestro país, es precisamente en los artículos que se importan.

Al llegar al H. Senado, me encontré con una carta del autor de un libro chileno recientemente publicado: me refiero a la obra de don Fernando Illanes Benítez, titulada "La Economía Chilena y el Comercio Exterior". El autor es un hombre joven, estudioso y erudito espe-

cialmente en estos problemas. En esta obra hay muchas informaciones acerca de cómo han ido subiendo los índices de precios de los productos importados en Chile, a partir de 1930. No voy a leer todos los datos, pero pido que se reproduzcan en el Boletín. Termina en el año 1943 con un índice de 831, o sea, que han subido más del 800%. Después de hacer un estudio de estos fenómenos, el autor dice:

"En el año 1941, según el gráfico y guarismos comentados, comienza un ascenso en la línea de los precios al por mayor de los artículos importados, que no tiene justificación alguna si se analizan sus costos. La magnitud de esta alza, desde el año 1941, pone de relieve la especulación en la fijación de los precios al por mayor de muchos de estos artículos. Es éste uno de los abusos más irritantes que han existido en Chile en el último tiempo: el alza desmedida en el valor de venta de determinados artículos extranjeros".

Este es un hecho que nadie, absolutamente nadie, puede negar.

De manera, señor Presidente, que yo tenía razón, sobrada razón, para asegurar en este recinto que el alza del costo de la vida se debía, en gran parte, a la especulación que se hace con los artículos que se importan. Pues bien, las naciones todas han tomado algunas medidas al respecto, entre otras, la de que sea el propio Estado el que compre para evitar todos los intermediarios, y no ocurra lo que ahora, que es tal el número de intermediarios por los que tiene que pasar una mercadería — cada uno de ellos aumentando en un porcentaje el precio verdadero —, que se llega a cometer abusos a los que no es posible darles calificativos dentro del lenguaje que debe usarse en esta Corporación.

De manera que, cuando la Izquierda denuncia que hay una especulación desenfrenada, no lo hace con fines electoreros o demagógicos, sino con el sano propósito de que se tomen las medidas adecuadas para que no se repitan esos abusos. Y estas medidas deben tomarse oportunamente.

Son muchas las causas de la inflación. En el breve tiempo de que dispongo no podría tratarlas todas; por eso, no obstante no ser la más importante, voy a referirme tan sólo a una de ellas, que ha sido tratada últimamente por la prensa y que dice relación con una ley que nosotros dictamos. Me re-

fiero a la inflación que, se dice, se ha producido por el exceso de redescuentos en el Banco Central de Chile, hechos por algunas instituciones semifiscales.

No es posible, señor Presidente, seguir tildando de inflacionistas todas las medidas de carácter financiero que se dicten en un país y muchas de las cuales son necesarias, técnica y científicamente aceptables, y, precisamente, para evitar la inflación.

Para ser economista en este país, hay que hablar mucho de inflación, más de déficit y mucho más de economías. El pretendido economista que mantiene lo expuesto se ve pronto rodeado de un prestigio similar al de los grandes figurones de la política y luego empieza a ser considerado un experto en economía.

Es necesario que los hombres de gobierno y los parlamentarios estudien los problemas científica y técnicamente. Muchas veces determinadas afirmaciones, por el prestigio de quien las formula, producen un daño enorme en el país. Estamos creando un ambiente económico muy desfavorable, haciendo aparecer a Chile como el país más desorganizado del mundo, como que los políticos de Izquierda son los hombres más ignorantes en materias económicas y, por último como que no tienen la menor idea sobre estas materias. Pero, lo más grave es que no se afirma que un hombre determinado es ignorante, sino que se habla de una combinación de Izquierda, a la que se hace aparecer tomando medidas fuera de toda técnica que podrían llevar al país a la ruina y a la bancarrota.

Me propongo demostrar al H. Senado que los ignorantes e incapaces son, precisamente, los que atacan a la Izquierda por algunas medidas financieras que ha llevado a la realidad.

En efecto, se ha dicho por los diarios de Derecha, por los diarios llamados "serios"—con los cuales muchas veces tengo que estar en desacuerdo, muy a mi pesar, debido a que sustentamos ideologías distintas—, y aun en una nota del propio Banco Central, que ciertas medidas relativas al redescuento en dicho Banco, están fuera de todo estudio serio y que no pueden ser aceptadas ni por el Gobierno, ni por el Parlamento, ni por el país. En realidad, no importa que esas medidas sean acertadas o no por esos diarios, o por el Parlamento o por un político determinado de un bando u otro: lo que in-

teresa es que las acepte la ciencia de la Economía, que la técnica las recomiende. Y que ello es así es lo que voy a demostrar al H. Senado.

Hoy día puede afirmarse que hay una verdadera ciencia sobre la organización de la banca central que, como se ha dicho, tiene mucha importancia en la actual organización económica del mundo. Me voy a referir a un libro que no ha sido escrito por economistas teorizantes o por difuntos—que tantos partidarios tienen en algunos centros económicos—, sino escrito de acuerdo con los principios establecidos por los economistas que viven y están actuando. Hay gente que cree que debemos seguir gobernándonos por teorías de economistas difuntos, que actuaron en alguna época que no corresponde al momento que vivimos; por muy respetables que sean esos autores y principios, han debido ser renovados y deben ser abandonados en nuestro país. Me refiero a la obra de M. H. de Kock, que se denomina "La Banca Central". Además de economista de fama internacional, fué nada menos que presidente de un Banco de Sudáfrica, o sea, además de economista era un gran banquero.

Pues bien, ese economista dice que "el significado real del redescuento en el sistema monetario, radica en el hecho de que aumenta la elasticidad y liquidez de la estructura del crédito".

Sin embargo, se dice que a la agricultura no debe facultársele para que recurra al Banco Central a redescontar documentos y se priva a la agricultura de este crédito, cuando toda industria necesita del crédito del capital, o sea, del ahorro del capital auténtico, del capital que se pueda invertir, y también necesita del dinero, que otros llaman "el crédito de inflación". Veamos, entonces, lo que dice este autor, y lo que se ha hecho en otros países en este mismo problema. A este respecto, la llamada "prensa seria" ha dicho que se producirá la bancarrota, que vendrá la desvalorización de nuestra moneda y el alza de los precios si se concede a la Caja de Crédito Agrario la facultad de redescuento en el Banco Central y que es necesario cerrarle las puertas a esta institución, para que la inflación que nos azota no siga aumentando.

Pues bien, dice a este respecto el autor aludido:

"Sus facultades de redescontar a los Bancos asociados estaban limitadas estrictamen-

te a letras y pagarés endosados por clientes de los Bancos asociados o por un Banco asociado a otro.

"Sin embargo, se estableció que para ser elegibles tales letras y documentos debían surgir de transacciones realmente relacionadas con **propósitos agrícolas, industriales o comerciales**, y que el producto de tal papel debía usarse para producir, comprar, transportar o vender en el mercado artículos", — lo que tantas veces he repetido en este recinto— "y no para financiar inversiones fijas o inversiones de carácter puramente especulativo o para prestar más adelante".

Pues bien, señor Presidente, en el mundo, la banca central le ha abierto las puertas a la industria madre, la agricultura, porque es la industria primordial y hace distinciones entre industrias esenciales y no esenciales, actividades productivas y no productivas, inversiones y especulaciones.

En Estados Unidos, está previsto que cada Banco de la Reserva General debe estar informado de los préstamos e inversiones de sus Bancos asociados, con el fin de cerciorarse si se ha hecho uso indebido del crédito para especulación con valores, propiedades raíces o artículos. Y en Chile los propios Bancos especulan en propiedades raíces.

Se dice que las operaciones de redescuento deben hacerse a corto plazo; se ha sostenido y repetido por todos los economistas del país que no deben aceptarse en redescuento documentos cuyo vencimiento sea superior a 90 días; pero en esto hay una gran evolución en la banca central mundial. La madurez de los documentos, como dicen los economistas, ha ido aumentando y aumentando, especialmente en lo que se refiere a la agricultura, por la misma necesidad que hay de dar créditos adecuados a las operaciones que debe realizar el agricultor; así, este plazo ha ido aumentando primero a 4 meses, después a 180 días y, según las informaciones de esta obra, ya en el año 1923 el Banco de la Reserva de los Estados Unidos, aumentó el plazo a 9 meses y probablemente en este último tiempo lo ha aumentado más, tal vez a un año.

Como no quiero cansar ni fatigar al H. Senado, sólo repetiré que todos los países han ido acogiéndose a este nuevo principio, según el cual la banca central debe estar abierta a la agricultura.

Hay necesidad de descórrer el velo para que el país sepa de una vez por todas la

verdad sobre esta materia: el redescuento es muy buen negocio para los Bancos. Uno de los principales negocios de los Bancos es recurrir a esta clase de operaciones, porque deja grandes utilidades.

Me parece que esta operación se debe hacer en forma tal que con ella se beneficien en primer lugar determinadas industrias. Y como no se trata de operaciones que deban hacerse en cantidad ilimitada, creo que la medida que es necesario tomar consiste en limitar el descuento a ciertas operaciones y dar preferencia a las industrias que se llaman esenciales. Pero esta medida no le conviene a la banca, que, en nuestro país, sólo ayuda a las especulaciones de bolsa, de artículos de consumo o de bienes raíces.

En todo el mundo los Bancos están controlados en lo que se refiere a estas operaciones. Solamente en Chile ocurre que los Bancos otorguen créditos atendiendo única y exclusivamente a la garantía y a la solvencia del cliente, sin estimar en absoluto si el préstamo es o no reproductivo, y si los redescuentos reúnen o no condiciones económicas convenientes para el país.

Basado en estas consideraciones, me atrevo a afirmar que el préstamo debe ser cualitativo, controlado y reproductivo.

La autoridad principal a quien está entregado real y efectivamente el control de la banca, es precisamente la autoridad monetaria que reside en el Banco Central. Pues bien, vemos la aberración de que este Banco está manejado y dominado por la propia banca que él debe supervigilar.

Hace tiempo recordaba una caricatura relativa a la Revolución Francesa, cuando estaba funcionando la guillotina, que representaba a dos o tres pavos que iban a ser sacrificados, a los cuales se les preguntaba cuál guiso preferían para ser cocinados; naturalmente, contestaron que ninguno. Es lo mismo que ocurre ahora, en que sigué controlando el crédito un Consejo que está dominado por la misma banca que debe ser supervigilada.

El control del crédito tiene una importancia enorme, no sólo en la economía en general, sino también y especialmente, en materia de precios y en lo relativo a la especulación; porque, si se fiscalizara debidamente a la banca, nuestros capitalistas, en vez de especular, destinarían sus capitales a incrementar la producción, en beneficio de la colectividad.

Podemos afirmar que en Chile la mayor

parte del crédito se otorga sin fines reproductivos.

Reconozco que nosotros aprobamos el respectivo proyecto en forma defectuosa, porque no se debió establecer la obligatoriedad del redescuento, el que debió ser facultativo para los Bancos. Es eso lo que aconsejan la técnica y la ciencia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sin embargo, Su Señoría votó en favor de la obligatoriedad.

El señor **Azócar**. — Explicaré a Su Señoría por qué voté favorablemente. La razón estuvo en que no había otra solución, mientras no se modificará el Consejo del Banco Central, como lo propuso el propio Gobierno al Congreso Nacional en el Mensaje relativo al Proyecto Económico. Así lo estimó también la Comisión de Hacienda, sabiendo que con esto se echaba sobre sí enemigos poderosos, como son los Bancos; pero no debe importarnos quienes sean nuestros enemigos, ni las medidas que ellos tomen en contra de nosotros. Estamos aquí para sacrificarnos y, cualesquiera que sean las represalias que provoque por nuestra actitud, debemos tener la valentía y el patriotismo necesarios para afrontarlas, porque ante todo y por sobre todo, deben prevalecer los intereses de la colectividad.

• La realidad fué que ese proyecto lo aprobó la H. Cámara de Diputados, y el H. Senado lo desechó.

En el Consejo sigue dominando la banca.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La banca tiene sólo dos representantes en el Consejo.

El señor **Azócar**. — Nosotros propusimos un Consejo netamente técnico, en que no estén comprometidos esos grandes intereses; cuyos miembros miren solamente el interés general de la colectividad y no el de los accionistas o las grandes utilidades de la banca.

Ahora mismo se está incurriendo en el grave error de que el Banco Central constituya una fuente de grandes utilidades. Acabo de ver su balance, que arroja una utilidad del 20 o/o. No obstante, los economistas sostienen que la finalidad del Banco Central no es la de obtener utilidades.

Si el Banco Central obtiene esta enorme ganancia, ¿cómo puede, en su calidad de autoridad en materia monetaria, ejercer fiscalización para detener utilidades que no vacilo en calificar de inmorales?

Con razón dijo Mister Kemmerer: "En Chile, tener un Banco es mejor negocio que el de los diamantes".

Se ha establecido que los redescuentos a la Caja de Crédito Agrario sean obligatorios para el Banco Central, a fin de evitar que los consejeros bancarios influyan para que no se den a esta institución facilidades y ejerzan una competencia desleal con un competidor como la Caja Agraria.

Somos los primeros en sostener que en estos Consejos deben estar ausentes tanto la politiquería como las influencias de la oligarquía financiera, principalmente de la bancaria, que tiene económicamente asfixiado a este país.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — He dicho que en el Consejo la Banca tiene sólo dos consejeros: uno en representación de los Bancos nacionales y otro en representación de los Bancos extranjeros.

El señor **Azócar**. — No, señor Senador; la Banca lo domina todo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Hora de Incidentes por un cuarto de hora, a fin de que el H. señor **Azócar** pueda poner término a sus observaciones y a continuación puedan usar de la palabra los H. señores Grove, don Hugo, y Cruz Coke.

El señor **Azócar**. — Voy a terminar.

El señor **Rivera**. — ¿Por cuanto tiempo se prorrogaría la Hora?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Por un cuarto de hora, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Y no más.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Acordado.

El señor **Azócar**. — La evolución del Banco Central es más amplia. Se ha llegado a establecer que no debe haber ningún límite en los redescuentos, y que sea exclusivamente el Consejo el que decida sobre las operaciones que pueden ser redescontadas.

También dicen los economistas que en los países en que por primera vez se establecen Bancos Centrales, acaso haya conveniencia en fijar limitaciones para esta clase de operaciones, a fin de que no se abuse de los redescuentos y no se crea que el Banco Central es para realizar toda clase de operaciones.

¿Cuántas veces no se oye decir que el crédito que da el Banco Central debe ser de carácter permanente!

Esto es absurdo, contrario a la ciencia. A mi juicio, tal crédito no debe ser de carácter permanente. Reconozco que la Caja de Crédito Agrario ha cometido errores y que no debió darle al redescuento el carácter de crédito permanente, ni con su producto otorgar créditos para inversiones que requieren capital auténtico, o sea, ahorros. Pero ya tiene la Caja la madurez suficiente para no incurrir en tan craso error.

Hay tal anomalía en este orden de cosas, que verdaderamente no nos explica-sas ciertas actitudes. Precisamente en esta época, en que debe funcionar más el redescuento, por la proximidad de las cosechas, cuando aquél es más necesario que nunca para los agricultores e industrias, se ha ordenado reducir los redescuentos.

¡En Chile se asustan de todo, señor Presidente! No he visto economistas más cobardes que los nuestros. Ayer se asustaban de que en un año nuestro Presupuesto ostentara un déficit, pequeño a mi juicio, de 100, 200 ó 300 millones de pesos.

De ahí que en la sesión pasada yo dijera que hay países como Suecia —país pequeño, pero el mejor organizado del mundo—, que tiene un déficit de dos mil millones de coronas, es decir, unos catorce mil millones de pesos chilenos. Esto no quiere decir que yo no sostenga que debemos tener presupuestos equilibrados. Soy el primero en creer que no debemos endeudarnos contrayendo compromisos superiores a la renta nacional; pero no nos es, temos espantando tampoco de deudas necesarias. Se habla del gran endeudamiento de Chile y no se advierte que un país como Suecia, tiene un déficit de dos mil millones de coronas, y una deuda pública de seis mil millones de coronas, o sea unos 42 mil millones de pesos chilenos aproximadamente; y Estados Unidos, 300 mil millones de dólares de déficit.

Lo mismo puede decirse cuando se habla de la cifra de nuestro circulante, que alcanza a 2,500 millones de pesos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Más tres mil millones.

El señor **Azócar**.— Bien, tres mil millones de pesos. Yo me pregunto: ¿qué país en el mundo tiene menos circulante que Chile?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ninguno.

El señor **Azócar**.— Absolutamente ninguno. Mas, no por eso sostengo que se vaya a aumentar el circulante en forma desorbitada, cuando hay que seguir una política monetaria y crediticia adecuada y conforme a la técnica, la ciencia y la experiencia.

Pero no debemos ser reacios a las nuevas ideas, ni combatir a los innovadores. Tenemos, por ejemplo, el caso del señor Del Pedregal, economista distinguido, ingeniero de talento y estadista de condiciones extraordinarias. No tengo ninguna vinculación con él, pero a mí me gusta hacer justicia a los hombres y el señor Del Pedregal, dentro de nuestra política, es un hombre superior.

Pues bien, al señor Del Pedregal, tan sólo por querer que Chile modernice su economía y sus finanzas, de acuerdo con la nueva ciencia económica y financiera y que no sigamos con antiguallas, se le moteja de inflacionista, de gástandor, y se le presenta como hombre indeseable a quien hay que combatir. Pero esos hombres seguirán luchando por que se implante en nuestro país la nueva ciencia económica, que es la única que puede contribuir al bienestar de nuestro pueblo.

Chile tiene inmensas posibilidades. La naturaleza lo ha dotado en forma extraordinaria de condiciones para alimentar y proporcionar bienestar a sus habitantes y hacernos a todos felices. No obstante, tenemos a la población hambrienta, harapienta y en la desesperación...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por la nueva economía...

El señor **Azócar**.— No somos nosotros, las Izquierdas, ni nuestros principios, sino la nueva ciencia económica, los nuevos principios que se imponen en el mundo y en Chile, los que sacarán a este país de la postración en que yace y harán su grandeza, colocándolo en el lugar que le corresponde por sus riquezas y posibilidades económicas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de la presente sesión el documento a que se ha referido en su discurso el H. señor **Azócar**.

Acordado.

**INSERCIION**

—El documento que se acordó insertar a petición del señor Azócar es el siguiente:

**INDICE DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS EN CHILE.**

Año	Indice de los costos de importación de Aduana, Chile, en moneda corriente.	Indice de los precios de venta al por mayor en Chile, en moneda corriente.
1930	100.0	100.0
1931	114.2	98.3
1932	248.5	201.3
1933	304.8	371.0
1934	249.5	357.6
1935	247.8	300.5
1936	289.0	307.6
1937	253.2	349.9
1938	283.0	342.2
1939	269.0	353.7
1940	247.6	384.9
1941	313.1	490.2
1942	382.0	732.2
1943	380.3	831.7

**CAMPAÑAS ANTIVENEREA Y ANTI TUBERCULOSA**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Grove, don Hugo.

El señor **Grove** (don Hugo).— El H. señor Cruz Coke me había solicitado algunos minutos...

El señor **Cruz Coke**.— Haré uso de la palabra a continuación de Su Señoría.

El señor **Grove** (don Hugo).— Señor Presidente: hace más o menos tres años que las tres grandes instituciones que constituyen la salubridad nacional —la Junta Central de Beneficencia, la Dirección General de Sanidad y la Caja de Seguro Obrero Obligatorio— se reunieron en Valparaíso y combinaron sus servicios para realizar una campaña antivenérea, a fin de limpiar el puerto de Valparaíso, que estaba marcado en los mapas internacionales como "puerto negro".

Para sintetizar y a fin de no cansar la atención de mis Honorables colegas, debo manifestar que, al cabo de tres años, estos servicios coordinados han conseguido casi eliminar una de las plagas más grandes

que azotan al país —especialmente a las bases mismas de la especie—, cual es la sífilis, cuyo porcentaje de morbilidad ha sido reducido en un 75 por ciento, a la vez que se ha reducido el de otras enfermedades venéreas casi al 50 por ciento, como consecuencia de esta campaña coordinada en el Puerto y Viña del Mar.

Esto ha bastado para que el puerto de Valparaíso y Viña del Mar, salgan del borrón negro con que estaban marcados en los mapas internacionales, lo que ha sido confirmado especialmente por los médicos que han venido en buques extranjeros a permanecer en Valparaíso, donde antes debían desembarcar con equipos sanitarios para atender a la gente del barco. Hoy se ha conseguido que estos equipos no bajen a tierra, y los informes recibidos de los médicos de estos buques, a los dos o tres meses de haber regresado a sus respectivos países, han dejado en claro que entre los tripulantes han registrado solamente un minimum de contagio, y ninguno de sífilis, que es una de las enfermedades más graves.

Pues bien, a consecuencia de la Ley de Emergencia, que dejó bajo sus disposiciones al personal de Sanidad, se ha llegado al extremo de no ser posible reemplazar al personal que se ausenta por permisos, licencias o feriados. Como consecuencia de lo que anoto, estos servicios están sufriendo en forma tal que seguramente será forzoso suprimirlos.

Este fué el motivo por el cual, en sesiones pasadas, me permití solicitar a la Mesa que se enviara oficio al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se corrigieran a la brevedad posible estas anomalías. En caso contrario, Valparaíso volverá a constituir una vergüenza nacional y a figurar en los mapas internacionales con estigma de oprobio.

Agradecería que se insistiera en lo solicitado al señor Ministro, si acaso, no ha sido aún contestado el oficio respectivo, porque se trata de un problema muy grave. Los médicos y los servicios coordinados han hecho cuanto ha estado de su parte para remediar estas anomalías, lo que será confirmado en una memoria que pronto saldrá a la luz pública.

Pasando a otro aspecto de las campañas coordinadas que solamente existen en Valparaíso y Viña del Mar, debo referirme, también, a la campaña coordinada antituberculosa. Esta última constituye un ensa-

yo que se está realizando en Chile con re-

sultados que permiten entrever grandes posibilidades en el tratamiento mismo de la enfermedad.

Debo advertir al Honorable Senado que los factores indirectamente relacionados con la tuberculosis, cuales son la habitación o la alimentación, no son de la incumbencia de estos servicios, sino de otros organismos del Gobierno.

Los servicios de tuberculosis necesitan, actualmente, coordinar sus funciones. Por la experiencia recogida hasta hoy en Valparaíso, se ha llegado a confirmar que el tratamiento preventivo es suficiente en esa población, pero éste clama, señor Presidente y Honorable Senado, por que se le den las camas necesarias para poder aislar a los que en el servicio se ha dado en llamar "contactos", es decir, a los elementos contagiosos que andan en las casas de todos nosotros, como los empleados domésticos u otra clase de personas con quienes debemos convivir en las actividades diarias y que, por estar enfermas, andan contagiando a los demás.

Se puede decir que esta campaña coordinada se ha llevado con buen éxito, no sólo es suficiente, sino que ha triunfado en ese sentido. Pero faltan unas quinientas camas —entre Valparaíso y Aconcagua habría unas mil quinientas personas que aislar y sólo disponemos de novecientas camas— para aislar a todas estas personas que siguen propagando la infección de casa en casa.

En consecuencia, pido se oficie al señor Ministro de Salubridad para que se nos proporcionen, no camas llenas de comodidades como las que se han estado entregando, sino camas modestas que nos permitan aislar a toda esta gente.

Entiendo que el Departamento Interamericano de Salubridad va a destinar unas mil camas para este servicio en Santiago. Los estudios técnicos que se han hecho, permiten calcular que con unos cinco millones de pesos se podrían habilitar las quinientas camas que se necesitan para cuidar a la población que está sufriendo estas infecciones en las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

### INSCRIPCIONES

El señor **Cruz Coke**.—Quería hacer algu-

nas observaciones relacionadas con lo que acaba de decir el Honorable señor Azócar, pero como la hora está tan avanzada, preferiría quedar inscrito para la próxima sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Para la próxima sesión está inscrito en primer lugar el Honorable señor Torres; a continuación quedará inscrito Su Señoría.

El señor Secretario va a dar lectura a algunas indicaciones.

### RECTIFICACION

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero hacer una rectificación respecto al Acta de que se ha dado cuenta en la presente sesión.

Terminé mis observaciones en la sesión anterior diciendo:

"En este sentido, señor Presidente, créo que es muy interesante la labor de este servicio de Auxilio Social y que debemos darle toda la importancia que merece; pero junto con dar los medios y el dinero para que estos servicios funcionen en buenas condiciones, debemos exigir que alguna vez se ponga en la dirección de ellos a personas responsables y eficientes".

En esta forma, señor Presidente, no está expresado fielmente lo que quise decir y que, tal vez por un apuro de última hora, no alcancé a subsanar. Parece que yo hiciera un reproche a las personas que dirigen estos servicios, cuando, en verdad, del contenido de mis observaciones anteriores se desprende todo lo contrario, ya que estimo que su gestión está bien.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente y pedir que la parte final de mi discurso quede así: "Debemos mantener en la dirección de estos servicios a personas que hayan demostrado su eficiencia, como las actuales".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se hará la rectificación del caso, señor Senador.

### ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Defensa Nacional formula indicación para que el Honorable Senado se ocupe del estudio de los Mensajes de ascenso, informados por la Comisión de Defensa Nacional, el día de mañana, miércoles, de 5.10 a 5.30 P. M.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por

aprobada la solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Rivera.—Habría que prorrogar la hora de Incidentes.

El señor Secretario.— Se pide que los Mensajes se traten de 5.10 a 5.30.

El señor Rivera.—Pero los Incidentes terminan a las 5.10.

El señor Lira Infante.—¿Y por qué no en la Segunda Hora?

El señor Cruz Coke.—Claro, en la Segunda Hora.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría tratar estos Mensajes al empezar la Segunda Hora.

#### Acordado.

El señor Maza.— ¿Hay algún proyecto con urgencia?

El señor Secretario.—Sí, señor Senador.

El señor Urrejola (Presidente).—El proyecto calificado con suma urgencia está para la sesión de hoy.

### PROCESO CRIMINAL POR ASUNTOS DE TIERRAS DE MAGALLANES.—OFICIO

El señor Secretario.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole se sirva enviar al Honorable Senado los antecedentes de las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por los escándalos de tierras de Magallanes, del año 1938.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, a nombre del señor Senador.

### SITUACION DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO Y DEL DE LAVADEROS DE ORO. OFICIO

El señor Secretario.—Los Honorables señores Jirón y Guzmán, don Eleodoro Enrique, formulan indicación, para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda rogándole: 1.º, se sirva arbitrar alguna solución para la difícil situación que se ha creado al personal dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, al que en el mes de octubre último se concedió una gratificación del 20 o/o sobre sus sueldos, y que, recientemente, ha sido obligado a devolverla antes del 31 del presente mes; insinuándole, al efecto, que se conceda a este personal una nueva gratificación, consultada en el Presupuesto, que alcance pa-

ra cubrir el reintegro que debe hacer, o bien, se adopte cualquiera, medida análoga con este objeto; y 2.º, que se sirva buscar también alguna solución para la situación que se ha creado al personal del ex Servicio de Lavaderos de Oro, dependiente del mismo Ministerio de Economía y Comercio, que ha quedado cesante por haber suprimido la Comisión Mixta de Presupuestos, a pedido del señor Ministro de Economía, el N.º 2 de la letra b) del ítem 17[01]11, del Presupuesto del expresado Ministerio, que consultaba \$ 900.000 para el pago de dicho personal".

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Sus Señorías, a nombre de los señores Senadores.

### PENSION A VIUDA E HIJAS DE DON ELISEO CISTERNAS PEÑA.—OFICIO

El señor Secretario.—Los Honorables señores Prieto, Grove, don Marmaduke, y Walker, piden que se dirija oficio, en nombre de los firmantes, al señor Ministro de Justicia, para solicitarle se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la Convocatoria de la moción que han presentado con el objeto de conceder una pensión de gracia a la viuda e hijas del ex Ministro de la Corte Suprema don Eliseo Cisternas Peña.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente.

### EMPRESTITO A MUNICIPALIDAD DE LA UNION.—OFICIO

El señor Maza.—Deseo pedir que se dirija oficio para solicitar que se incluya en la Convocatoria el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de La Unión, que fué despachado por el Honorable Senado y en el cual se trata sólo de refundir y completar proyectos anteriores que autorizaron el empréstito.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

### SITUACION DE ANTIGUOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION.—OFICIO

El señor Maza.—Deseo, además, que se envíe otro oficio al Poder Ejecutivo para pedirle que tenga a bien incluir en la Convocatoria un proyecto de ley despachado ya por una de las ramas del Congreso — no recuerdo si lo fué por el Honorable Senado o por la Honorable Cámara de Diputados— y que resuelva la situación de algunos antiguos funcionarios de la Educación Pública.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente.  
Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 30 minutos.

## SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 10 minutos.

### ORGANIZACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AUXILIO SOCIAL Y DE RESTAURANTES POPULARES

El señor **Urrejola** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — Corresponde al H. Senado continuar la discusión general y particular del proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

El H. señor **Guzmán**, don **Eleodoro Enrique**, ha pasado a la Mesa una indicación para agregar a este proyecto un artículo 2.º, nuevo, que diga:

“Artículo 2.º Los empleados de planta, a jornal o a contrata de las dos reparticiones indicadas en el artículo anterior y de los organismos denominados Comisión, Departamento y Dirección General de Cesantía continuarán sometidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Las imposiciones personales y patronales de las personas que hubieren prestado servicios en esas reparticiones y que se hubieren acumulado en cualquiera otra de las Cajas de Previsión, se traspasarán a la Caja ya citada, siempre que esas personas estén actualmente acogidas al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Los beneficiarios quedan obligados a cubrir las imposiciones que no hayan hecho a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodista, por el monto que corresponda, con un 2 por ciento adicional a sus imposiciones ordinarias.

El Presidente de la República dictará las normas para el reconocimiento del tiempo de la imposición en la nueva Caja, en consideración al monto de los fondos traspasados y a la edad y salud del asegurado”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**. — No sé si se puede considerar agotada la discusión en este proyecto de ley, pero quiero hacer algunas observaciones sobre él, porque estimo que esta repartición denominada Restaurantes Populares es un ejemplo de lo que puede la burocracia en su fuerza de expansión.

Este repartición nació en la forma más reducida que se pueda pensar: fué creada el año 37, como un organismo al margen de los Servicios de Cesantía, y en su primera época fué dirigida por el Jefe del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior. Este jefe desempeñaba esas funciones “ad honórem”. Los Restaurantes recibieron de los Servicios de Cesantía una cantidad que alcanzaba, según entiendo, a un millón de pesos, y con esa suma se organizaron los primeros establecimientos de esta clase a través del país.

En seguida, señor Presidente, en agosto del año 1938, se estableció, por medio de un decreto, la vigencia de este servicio y se determinó el número de empleados que debía atenderlo: un Director General, un Inspector Jefe, y una Dactilógrafa; es decir, 3 empleados, que ganaban en total \$ 32,400 al año. El jefe tenía un sueldo de \$ 18,000; el Inspector, \$ 8,400, y la Dactilógrafa, \$ 6,000.

Después vino un nuevo Gobierno, otras personas subieron al Poder y estimaron necesario organizar el Servicio de Restaurantes Populares. Con este objeto se dictó el decreto 1,471, de 23 de marzo de 1939, decreto inconstitucional en todas sus partes, puesto que creaba nuevos cargos públicos rentados, sin que hubiera ley alguna de la República que lo autorizara. Ese decreto estableció un personal de 9 empleados: un Director, con \$ 24,000 al año; un Secretario General, con \$ 18,000; 3 Inspectores Visitadores, y algunos otros empleados. El costo total de la repartición, creada por este decreto inconstitucional, subió solamente a \$ 126,000 en el año. Puede pensarse que no era un gasto considerable y que, posiblemente, esa repartición hacía un buen servicio. Pero ahora viene lo curioso, señor Presidente, que es lo que yo deseaba decir — y para eso he pedido la palabra —, algo que demuestra esta “fuerza de expansión” a que aludí, esta fuerza que hace que crez-

can ciertas reparticiones públicas lo mismo que crece la maleza y, poco a poco, se apoderen de una suma considerable de las entradas fiscales. Vea el H. Senado los datos que daré a conocer.

En virtud de otro decreto, dictado en diciembre de 1941, se modificó nuevamente la planta de esa repartición, que, como digo, contaba solamente con nueve empleados, y se agregaron otros; entre ellos, un Jefe del Personal— advierta el H. Senado que para nueve empleados se necesitaba un Jefe de Personal—, un Jefe de Control, un Jefe de Adquisiciones y un Jefe de Inspectores— un Jefe de Inspectores, señor Presidente, cuando había solamente tres Inspectores—. Con éstos y una serie de empleados subalternos, subió el total de empleados de ese servicio a veinticinco o veintiséis, de nueve que eran en 1941.

Pero esto no es todo, señor Presidente. Por medio del mismo decreto de diciembre de 1941, decreto inconstitucional, dictado por medio del conocido sistema de las "insistencias", se aumentaron los sueldos a los empleados de estos servicios, y no en forma normal y aceptable, de acuerdo con el aumento del costo de la vida. A este propósito, debo declarar que yo soy partidario de aumentar los sueldos de los empleados a medida que el costo de la vida sube, y cuando estos sueldos no alcanzan ya a cubrir sus necesidades más inmediatas. Pero en este caso no se siguió en absoluto tal norma. Así, el Director General, que en 1938, cuando se creó el Servicio, ganaba \$ 18.000, y \$ 24.000 en 1941, por medio de este decreto pasó a ganar \$ 60.000; el Secretario General, que en 1941 ganaba 18.000 pesos, empezó a ganar \$ 48.000; un Inspector, que ganaba \$ 14.400, pasó a ganar \$ 36.000 y los sueldos de todos estos empleados subieron en tal forma, sin guardar relación alguna con el aumento del costo de la vida, que alcanzaron a un doscientos o un trescientos por ciento, respecto de lo que ganaban en un principio.

Vino después, señor Presidente — estoy haciendo una pequeña historia de este servicio — la ley 7,200, que, como saben los H. colegas, se dictó con el objeto de hacer economías — se dijo que se necesitaba esta ley para suprimir empleados y disminuir los gastos del Presupuesto, que eran tan considerables—. Pues bien, en virtud de dis-

posiciones de esa ley se dictaron decretos que fijaron una nueva planta de empleados para atender este servicio; y así, los empleados, que en 1938 eran 3, que en 1939 fueron 9, y que en 1941 subieron a 26, por medio de los decretos basados en la Ley 7,200, llegaron, en 1942, a ser 35. Se determinaron también en estos decretos los nuevos sueldos: al Jefe del Servicio, que en 1941 había visto aumentar su sueldo de 24 a 60 mil pesos, se le subió ahora a 75 mil; al Secretario General, que vió aumentar el suyo de 18 a 42 mil pesos, se le asignó uno de 60 mil pesos. En total, el Servicio, que en sueldos fijos costaba en 1941, más o menos, 300 a 400 mil pesos, ha llegado a costar 940 y tantos mil pesos.

De tal manera, señor Presidente, que la ley 7,200, dictada con el objeto de hacer economías y de evitar los aumentos de empleados en las reparticiones públicas, sirvió en este caso para aumentar empleados y sueldos, con lo cual el gasto que esta repartición significa ha subido, de \$ 32.000 en 1938 y de \$ 126.200 en 1939, para 9 empleados, a 941.700 pesos, en 1942, para 35 empleados.

Se podría decir que esto se hizo con el objeto de mejorar el servicio; pero no es así: cuando el servicio estaba compuesto por nueve empleados, tenía a su cargo 41 Restaurantes Populares a través de todo el país; en 1943, tenía treinta y cinco empleados, en circunstancias que había disminuído el número de Restaurantes.

Por otro lado, la forma en que ha sido dirigida esta repartición es verdaderamente desgraciada; y al respecto hay que hacer también una pequeña historia.

En el año 1940 fué intervenida por la Contraloría General de la República. Se enviaron inspectores para que revisaran la contabilidad de ese servicio y se comprobó que existía el más completo desorden. Los inspectores de la Contraloría establecieron ciertas normas para que la contabilidad se llevara en forma ordenada. Se dispuso, por ejemplo, que todos los Restaurantes Populares debían abrir separadamente libros para registrar las entradas y los gastos, y que se enviaran mensualmente las planillas de entradas y gastos a la Dirección del Servicio, para que ésta, a su vez, las remitiera a la Contraloría General. Pues bien— y esto no es broma — en muchos de estos Restaurantes no se hizo otra anotación que

ta que dejaron los inspectores al abrir los libros; de modo que se cerraron en la misma forma. Al respecto puedo citar el caso del Restaurante Popular de Coronel, que fué cerrado porque no se llevaban libros de ninguna clase. Otro tanto pasaba con el Restaurante de Chillán: no se llevaban libros ni cuentas de ninguna clase y hubo necesidad de cerrarlo.

Generalmente no se ha dado cumplimiento a la disposición sobre envío de las cuentas a la Dirección General, para que de ahí pasen a la Contraloría. Y esto ha sido motivo de que se iniciará nuevamente una investigación por parte de la Contraloría General. Entiendo que en estos días emitirá su informe la Comisión Investigadora, informe que según se dice, será muy completo y dejará en claro que en varios de estos restaurantes ha habido irregularidades bastantes graves, que es necesario corregir.

Hay otro caso digno de ser citado: el del Restaurante Popular de Rancagua, que ha tenido una venta mensual de 1.800 pesos, (o sea que ha atendido sólo a ocho o diez personas diariamente) y, sin embargo, tiene un gasto mensual de 6.000 pesos.

La misma cosa puede decirse del Restaurante de Puerto Montt, que tiene una venta de 4.000 pesos mensuales y cuyos gastos ascienden a 4.500 pesos al mes.

Para esto, señor Presidente, se nos pide hoy día la legalización.

Creo que con estos antecedentes, y porque además está pendiente el informe de la Contraloría General, a que me he referido, que el Congreso necesitaría conocer previamente para tomar una determinación a fin de organizar estos servicios en forma conveniente y legal, es inconducente que el Congreso apruebe desde luego todo lo que anteriormente se ha hecho.

Se pide en este proyecto que se aprueben los decretos que organizaron esos servicios. Dice:

“Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los Decretos con Fuerza de Ley N.os 12-5.245 y 43-6.715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente...”. Estos fueron los decretos que pusieron en vigencia la autorización que había dado la ley número 7.200 para hacer economías en los gastos públicos y que, como digo, no hicieron economías de

ninguna clase, sino que aumentaron el gasto total de esta repartición pública.

Se nos pide también que legalicemos las plantas y remuneraciones del personal, que se fijaron por medio de estos decretos, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenados por los Decretos Supremos N.os 3.218 y 3.219, de 17 de Agosto de 1944.

De manera, señor Presidente, que después de dictados todos estos decretos y después de tomadas todas estas determinaciones de origen administrativo — contrarias a la ley algunas y otras contrarias al pensamiento de la ley, que fué el de hacer economías — se viene al Congreso a decirnos que es necesario que legalicemos todo aquello.

Yo, por mi parte, no voy a dar mi voto para legalizar algo que es contrario a lo que quiso el Congreso que se hiciera, cuando legisló en las materias que se señalan en la ley N.o 7.200.

No conozco, señor Presidente, el funcionamiento del otro servicio a que se refiere este proyecto: la Dirección General de Auxilio Social. Me dicen que está mejor organizado y que no se ha prestado para servir a una cantidad de empleados que no producen un beneficio de orden general, sino que un beneficio de orden casi personal para esos empleados y de orden político. Este Servicio presta, según entiendo, un beneficio a las clases populares, y yo estimaría de justicia que la parte correspondiente se desglosara y se aprobara separadamente, si se desea. Pero no creo conveniente legalizar y amparar todo lo que se ha hecho por medio de los decretos citados, en cuanto a organización y planta del Servicio de Restaurantes Populares.

Por estas razones, voy a negar mi voto a esta parte del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Debo hacer presente a Su Señoría que el H. señor **Errázuriz**, ha formulado indicación para desglosar una parte del proyecto o dividir la votación.

El señor **Quintana** (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Quintana** (Ministro del Interior). — Voy a decir muy pocas palabras sobre esta materia.

Quiero explicar ante el H. Senado la

razón de ser de este proyecto de ley, que ha merecido observaciones al H. señor Prieto. En uno de los decretos observados por el H. Senador, el que se refiere a la creación de restaurantes populares o restaurantes del Estado, se dice lo siguiente: "La Ley de Presupuestos consultará anualmente los fondos necesarios para el mantenimiento del Servicio, instalación y funcionario de nuevos restaurantes y "Central de Compras". En este decreto, que tengo a la mano, no figura ninguna planta de personal de restaurantes del Estado. Se dejó entregada a la Ley de Presupuestos la disposición de los fondos necesarios para la atención de estos servicios. En virtud de esta disposición reglamentaria, que no mereció reparos a la Contraloría General de la República, se presentaron el año pasado, en los Presupuestos, los ítem correspondientes para atender a estos gastos. En la Comisión Mixta de Presupuestos se hicieron reparos, observando la ilegalidad de este decreto. Iguales reparos se formularon este año al pretenderse incluir en los Presupuestos de la Nación los ítem correspondientes para atender al mantenimiento tanto de los servicios de Asistencia Social, como de restaurantes del Estado. Fué entonces cuando se prometió a la Comisión Mixta enviar un proyecto sencillo, como el que se encuentra actualmente en discusión, con el objeto de legalizar esta situación y satisfacer los escrúpulos legales de los H. Senadores y Diputados que integran esa Comisión. No es otro el alcance de este proyecto de ley.

No estoy de acuerdo con el H. señor Prieto cuando tacha estos decretos de ilegales y contrarios al espíritu y a la letra de la ley N.º 7,200. Tanto los servicios de Asistencia Social, que en un principio se llamaron Dirección de Cesantía, como los servicios de restaurantes del Estado, que nacieron como simples cocinerías del Estado para proporcionar alimento sano, higiénico y barato a las personas que trabajan lejos de sus casas y no tienen medios que los permitan frecuentar los establecimientos del comercio particular, estos dos servicios, digo, han existido y existen en virtud de una ley. En efecto, el decreto ley que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios, estableció la obligación del Estado de mantener estas cocinerías, las que, con el transcurso de los años, han pasado a ser los restaurantes del Estado.

No es raro que en el mantenimiento de estos servicios se incurra en gastos que pudieran parecer desproporcionados al capital de que se dispone para ello, ya que la naturaleza del servicio de restaurante exige el mantenimiento de un personal del cual no puede prescindirse.

He tenido oportunidad de visitar hoy, en compañía del H. señor Ortega, — y lo había hecho solo en otras ocasiones — uno de los restaurantes que funcionan en Santiago; y fueron muchos los concurrentes que se acercaron a solicitarnos que intercediéramos con toda nuestra influencia para que no se suprimiera este servicio, porque para ellos es indispensable. Se atiende allí a cerca de tres mil o más personas al día, proporcionándoles una comida abundante, de excelente calidad — tuvimos oportunidad de probarla — y a precios irrisorios, en comparación con lo que cuesta hoy la comida en otros restaurantes y aun en los hogares que proceden con mayor economía.

Estos establecimientos no se han creado para que el Estado haga negocio. Constituyen un servicio social que el Estado se ha visto obligado a mantener en las circunstancias de la vida moderna y han llegado a ser de verdadera necesidad.

Así como el automóvil ha dejado de ser un artículo de lujo para convertirse en un artículo de indispensable necesidad, también estos restaurantes populares o del Estado han pasado a ser — a mi juicio — servicios de los cuales el Estado no puede prescindir sin incurrir en grave falta ante las clases sociales que no tienen cómo satisfacer sus necesidades en otra forma.

Es posible que se hayan cometido irregularidades en estos servicios. Es posible que no se hayan manejado con toda la corrección que sería de desear. No voy a defender ese aspecto, porque no me consta que hayan ocurrido o no irregularidades. Sé que hay un Inspector de la Contraloría revisando estos servicios; pero, quiero partir de la base que se han cometido irregularidades dignas de ser sancionadas: ello no debiera obstar para que el H. Senado prestara su aprobación al mantenimiento de estos servicios, en la seguridad de que serán sancionados en la forma que lo merezcan los que hayan cometido cualquier irregularidad.

Si en estos momentos hay mala o defectuosa organización, tiempo tendremos de corregirla, y habrá tiempo de mo-

dificar la ley y estos decretos orgánicos que le dieron vida, pero no sería el remedio negar la legalidad a estos decretos, porque con ello, mañana, cuando llegue a conocimiento del H. Senado el proyecto de Presupuestos de la Nación, con justa razón se le negará la aprobación a los ítem que consultan los fondos para mantener el servicio. Ese es el único aspecto que se ha querido salvar con este proyecto, que se ha enviado, repito, a petición reiterada de los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos y para salvar los escrúpulos que se han presentado al aprobar el Presupuesto en lo que a estos Servicios se refiere.

Quiero repetir que en estos decretos no se fijan plantas ni sueldos.

Ruego, pues, al H. Senado, prestar su aprobación a este proyecto de ley, dándole la más absoluta seguridad de que se sancionará a los culpables de incorrecciones, si las hay, y se enmendarán las deficiencias que puedan advertirse en estos Servicios. Y cuando el tiempo lo permita — ya que ahora el Congreso está en una legislatura extraordinaria, — podremos dedicarnos a estudiar las modificaciones que sean aconsejables en estos decretos, cuya legalidad tiende a afianzar el proyecto sometido a la consideración del H. Senado.

El señor **Martínez Montt**. — Las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro del Interior harán mucho más breve mi intervención en el debate. Las observaciones hechas por el H. señor Prieto, son interesantes; pero el que se haya podido cometer irregularidades o que existan funcionarios que no saben conducirse como es su deber, no sería motivo para que se llegará a la supresión de un Servicio de positiva utilidad y que con la práctica se ha ido modificando y prestando mayores servicios.

Desde luego, no hay que olvidar que especialmente del Servicio de Restaurantes Populares no han debido ni debén esperarse utilidades de carácter comercial.

El Gobierno estimó que debía establecer estos restaurantes con el solo objeto de ayudar a la gente de escasos recursos, y la opinión pública aplaude este servicio y sigue considerándolo indispensable. Más aun; estamos abocados a la terminación de la guerra, terminación que producirá grandes trastornos y, seguramente, desocupación. Puede ser que los acontecimientos no menden la razón en esto, pero todo hace pen-

sar así. Pues bien, que este servicio esté funcionando será un excelente medio que tendrá el Gobierno para ayudar a la gente necesitada.

Si hay deficiencias en el funcionamiento del servicio; si hay elementos que no deben estar en su personal, la Contraloría informará sobre ello, y el Gobierno, como lo ha manifestado el señor Ministro del Interior, sancionará a los malos funcionarios y el servicio seguirá su marcha normal.

Pero quiero plantear este asunto en el mismo terreno en que lo hice en la Subcomisión a que pertenezco. En ella expresé que el Ejecutivo envió este proyecto al Congreso, accediendo a los deseos de la Subcomisión y que yo estimaba, como pienso ahora, que no había necesidad de que el Ejecutivo hubiera enviado este proyecto para legalizar la existencia del servicio de que se trata. Creo que desde el momento en que el Congreso incluyó estos servicios en la Ley de Presupuestos, está sancionada su existencia legal. Pues bien, estos servicios vienen figurando en la Ley de Presupuesto desde el año 43. El Congreso, ha sancionado, entonces, legalmente, la existencia de ellos.

En consecuencia, estimo que ha sido una benevolencia del Ejecutivo el haber enviado este proyecto para legalizar una situación que ya está sancionada por la ley y la Constitución, al ser considerada en la Ley de Presupuestos.

Me parece, pues, que no se podrían suprimir estos servicios sin menoscabar una resolución del mismo Congreso Nacional.

Cuando se discutió el proyecto de Ley de Presupuesto para 1944, el Ministro del Interior, señor Hiriart, prometió que el Ejecutivo enviaría este Mensaje, y se ha dicho en la Comisión que en vista de esa promesa se admitió, entonces, la inclusión de los ítem correspondientes en el Presupuesto. Pero yo sigo pensando que el hecho de que se acordara esa inclusión hace que automáticamente existan estos servicios en virtud de ley de la República. Quedan, en consecuencia, inamovibles. La razón de ser del Mensaje que ahora nos envía el Ejecutivo, estaría, pues, en el deseo de acceder a la petición de algunos miembros de la Comisión Mixta, y en el propósito de proceder en armonía con los demás poderes del Estado. El Ejecutivo acepta, por lo demás, que se revise el origen de estos servicios, que algunos creen está simplemente en un

tado de demostrarlo, tiene sanción legal.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — Pi-do la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Voy a ser muy breve en mis observaciones. Cuando se trata de servicios públicos, yo formo mi criterio en consideración, especialmente, de la utilidad que ellos reportan a las provincias.

Refiriéndome a las provincias que represento, puedo manifestar que los servicios de Restaurantes Populares y los de Auxilio y Asistencia Social son muy útiles y, más aun, indispensables. A este respecto, me voy a permitir leer algunas cifras que pueden llevar al espíritu de los señores Senadores el convencimiento de que es conveniente mantener estos servicios.

En las provincias de Tarapacá y Antofagasta, con motivo de la guerra, se está comenzando a producir cesantía, y los servicios de Asistencia Social, hasta la fecha atienden en Iquique a 1,908 personas (402 familias); en Antofagasta a 77 familias, que representan 258 personas; tan Taltal, a noventa y cinco familias, que representan a trescientas personas.

Además, hay talleres muy bien organizados por el Servicio de Auxilio Social en Iquique y en Antofagasta, que ocupan como obreros a más de trescientas mujeres entrenadas en labores de costuras, durante semanas enteras, cuyos productos son empleados por los obreros de la pampa salitre-ra de Tarapacá y de Antofagasta. O sea, el Estado, por medio del Servicio de Auxilio Social, presta sus servicios a más de tres mil personas, todas ellas gente modesta. No creo que pueda dejárseles de reconocer los servicios que presta una Institución de esta naturaleza, por el solo hecho de no haber sido creada por una ley.

Lo mismo ocurre con respecto a los restaurantes populares.

El señor **Prieto**. — Según eso Su Señoría, es contrario al proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Según entiendo, en Iquique y Antofagasta— me quiero referir solamente a las provincias que represento hay más de veinticinco restaurantes populares.

El señor **Prieto**. — Estamos de acuerdo, H. Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Yo no he interrumpido al H. señor Prieto,

mientras formulaba sus observaciones, de manera que le rogaría que tuviera la misma deferencia para conmigo y que conteste en su debida oportunidad.

El señor **Prieto**. — Quería decir solamente que en eso estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Por eso, creo que debemos tratar de subsanar en lo posible las dificultades de orden legal que pudieran presentarse, aun cuando convengo en que no están constituidos legalmente estos servicios.

¿Qué se pretende con este proyecto, señor Presidente? Solamente darles vida legal, o sea, que el Congreso Nacional se pronuncie acerca de la conveniencia o inconveniencia de mantenerlos.

Yo estimo que hay conveniencia en darles vida legal, sin que ello implique aprobar la planta de ellos. Si aprobamos el proyecto en la forma propuesta por el Ejecutivo, quiere decir que la Comisión Mixta tendrá el camino abierto para iniciar el estudio de las dos plantas del personal del Servicio de Auxilio Social y del de los Restaurantes Populares.

Es esta la posición justa y la verdadera situación en que se presenta este problema. Debemos procurar que la Comisión Mixta estén en situación de enmendar todos los errores. Para este objeto, la Subcomisión Mixta podrá informar a la Comisión Mixta, y ésta, a su vez, al H. Senado, a fin de que éste apruebe o rechace esta planta.

Ante esta situación tan clara del proyecto en debate, no creo necesario extenderme en mayores consideraciones, y me limito a manifestar que vamos a darle nuestros votos afirmativos, porque se trata de dos servicios, no solamente útiles sino necesarios.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Jirón.

El señor **Jirón**. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque me parece que ya se han aducido antecedentes suficientes para demostrar la importancia de estos servicios.

En realidad, como lo ha manifestado el H. señor Carlos A. Martínez, quizás si estos servicios, cuando termine la guerra, tengan una importancia extraordinaria para atender la cesantía que, desgraciadamente, se ve venir y que ya comienza, y tendrán que existir mientras no haya una sociedad mejor organizada.

La función de los restaurantes populares es indispensable y es necesario que entendamos nosotros que el Estado debe subvencionarlos como ocurre con muchas instituciones particulares. Deben subvencionarse todas las reparticiones que prestan a la sociedad servicios inestimables y que desgraciadamente no reeditúan porque no siempre es posible que los servicios que benefician a la sociedad sean negocios para el Estado, o para las instituciones que los mantienen.

Estoy de acuerdo con la utilidad que prestan estos restaurantes porque los conozco, y más de una vez he estado en ellos y he aprovechado sus servicios para conocerlos más íntimamente. Creo que el bien que prestan a las clases modestas es de una importancia extraordinaria. Por eso también estoy de acuerdo con quienes los han defendido. Como ha dicho el señor Ministro del Interior nadie tiene interés en defender las irregularidades que pudieran ocurrir en esos servicios. Si dichos defectos se prueban, habrá que remediarlos y sancionarlos, porque no estamos aquí para amparar irregularidades sino para que los servicios se ejerzan en bien de las clases menesterosas y para que marchen por la vía de la legalidad y de la corrección.

Es difícil precisar exactamente el número de atenciones que estos servicios prestan a la sociedad. Para ser breve, me voy a referir a algunas cifras.

Durante el año 1943, la Dirección General de Auxilio Social prestó 969,896 atenciones, calculadas a base de ayudas otorgadas por día y por persona. En esta cifra no figuran las atenciones concedidas por intermedio de los hogares y talleres que el servicio mantiene y que realizan un bien de extraordinaria importancia, digno de todo encomio.

Hemos conocido las exposiciones presentadas por estas organizaciones y ellas han merecido el plauso de la opinión pública.

Las atenciones a que me he referido consistieron en: raciones en crudo, raciones en leche condensada para niños y adultos desnutridos, alimentación en restaurantes del Estado y en el Ejército de Salvación, vestuario personal y familiar, visitas médicas a domicilio, recetas, documentos, traslados de muebles, pasajes, fletes, rescate de prendas y útiles de trabajo pignorados, ayudas en dinero efectivo, préstamos para ayudar y estimular la industria casera, servicios funerarios, lentes, —instrumentos

para los enfermos de la vista bastante caros—, ventas de vestuario y telares con facilidades de pago, y otros auxilios de parecida índole.

Si a estas cifras agregamos las ayudas prestadas en talleres y hogares, tendremos la cantidad de 1.242,796 prestaciones por persona y por día.

Por todo esto, puede decirse que es grande el bien que realizan estos servicios y que merecen la atención que el Ejecutivo solicita hoy día para ellos, al pedir que se legalice la situación de servicios cuya importancia social no podría ser negada por nadie.

Ahora bien, en el año 1943 estos Servicios dispusieron de \$ 8.404,040, con cargo al Presupuesto de la Nación, más sus entradas propias, y en el presente año figuran en la Ley de Presupuesto con la cantidad de \$ 6.958.200, más esta misma clase de entradas.

Esto quiere decir que el presupuesto de gastos de estos Servicios ha disminuído en una suma apreciable y, para responder a los propósitos de economía del Gobierno, también su personal ha venido disminuyendo. En efecto, este personal figuraba en la cuenta de sueldos y sobresueldos con una suma de \$ 3.209,441.93, y contaba con 204 empleados. En el Presupuesto del año actual esta suma también está disminuída y el número de empleados ha sido reducido a 190.

Hay, como se ve, un propósito de economía, de acuerdo con las normas que el Gobierno ha dictado a todas las instituciones del Estado, en orden a reducir los gastos públicos. No existe el propósito dispendioso de seguir aumentando el servicio, a pesar de que estoy convencido de que, marchando en la forma regular y correcta en que lo hace, tendrá que incrementarse, porque el bien que realiza entre las clases desvalidas es extraordinariamente digno de atención.

Por esto, señor Presidente, para terminar, expreso que daré mi voto favorable a la proposición que hace el Supremo Gobierno de dar base legal a estos Servicios que funcionan desde hace ya dos o tres años.

El señor Errázuriz.— Ni el H. señor Prieto ni el que habla, hemos objetado el Servicio de Auxilio Social a que acaba de referirse el H. señor Jirón. Ambos nos hemos referido únicamente al Servicio de Restaurantes del Estado y hemos criticado algu-

nos aspectos que atañen a su organización.

Pocas cosas podrían demostrar tan bien como este debate, lo arraigada que está la mentalidad burocrática en nuestro país: no se concibe un servicio que preste ayuda social a quienes la necesitan, sin pensar al mismo tiempo en la creación de un cuerpo burocrático y de una Dirección General.

El señor Jirón.— ¿Me permite una breve interrupción, H. Senador?

Por desgracia, no es raro que para hacer bien social en nuestro país haya que recurrir a algún expediente burocrático, porque en Chile los grandes millonarios, salvo raras excepciones, no hacen lo que en otras partes del mundo, en las que dejan el dinero que la misma sociedad les permitió ganar a grandes fundaciones de bien social.

Hablan varios Honrables Senadores a la vez.

El señor Prieto.— Parece que Su Señoría no fuera médico de la Beneficencia, ya que le está haciendo un cargo a su país diciendo que en otras partes se obra bien y que aquí no.

Hay muchos chilenos que han entregado grandes fortunas para obras de bien social.

El señor Jirón.— La filantropía no se ha desarrollado en Chile como en otros países.

El señor Errázuriz.— Estaba diciendo que se producía inmediatamente, tanto dentro como fuera del H. Senado, una relación necesaria entre la creación de un servicio cualquiera y la creación de un enorme cuerpo de empleados. Esto es lo que no yo concibo. Lo encuentro realmente lamentable, porque esteriliza gran parte de la eficacia de nuestra labor. El dinero destinado a estos servicios se dedica, en gran parte, a pagar empleados, en detrimento del bien que se desea realizar.

En el caso que tratamos, los clientes de los restaurantes que visitó el señor Ministro, han creído que el objetar la existencia de la Dirección General, significaría el cierre de estos establecimientos. Yo no lo creo necesario. Manifesté que concebía perfectamente que un grupito de restaurantes que actualmente pertenecen a esta Dirección General, pasaran a depender de otro servicio. Lo innecesario de la Dirección mencionada con numerosos empleados, lo prueba el hecho de que hace pocos años,

cuando se hizo cargo del Gobierno el Frente Popular, había solamente tres empleados.

El señor Quintana (Ministro del Interior).— Pero, ¿cree posible, Su Señoría, que con tres empleados se puedan atender los restaurantes que se van a establecer en las distintas ciudades del país? Su Señoría hizo mucho hincapié en esta enorme planta de empleados, siendo que en los Presupuestos se consignan solamente veintitrés.

El señor Errázuriz.— Pero tenemos las cifras categóricas del H. señor Prieto.

El señor Prieto.— Y son tomadas del Presupuesto.

El señor Errázuriz.— Encuentro que esta es la mejor ilustración que se pueda hacer al debate económico verificado entre los señores Ross y Del Pedregal. Cuando el señor Ross afirmó que se había verificado un incremento desproporcionado de la burocracia, no pudo haber citado un ejemplo más palpable que éste. En el año 1938 se gastaba \$ 32,000 en el personal de estos restaurantes, y, actualmente, dichos gastos ascienden a \$ 941,000. Frente a este aumento de la burocracia, podemos colocar la disminución de la producción, si puede llamarse producción a los restaurantes. En efecto, eran cuarenta y uno los restaurantes que se atendían, y, actualmente, dicho número ha bajado a treinta y cinco. Me parece que este es el caso más elocuente que se puede tener de la ineficacia de esta Administración.

El señor Azócar.— Estamos en el siglo de las concretaciones.

El señor Prieto.— En el de las inconsecuencias.

El señor Errázuriz.— Quería decir estas palabras para manifestar que no objetamos el servicio a que se ha referido extensamente el H. señor Jirón...

El señor Jirón.— Muy brevemente.

El señor Errázuriz.—...sino la legalidad de la existencia de esta Dirección General. Personalmente creo que el votar en contra de la legalización de una dirección general, no implica en absoluto que desaparezcan restaurantes populares, ya que pueden anexarse a otro servicio y dar así la posibilidad de que sean administrados en forma económica y eficaz.

El señor Ortega.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Ortega.

El señor **Ortega**.—Con ocasión del proyecto en debate, se han expresado objeciones de diverso género en contra de esta iniciativa de ley, las unas de orden jurídico, las otras de orden administrativo.

Con las primeras se han hecho cargos en contra del Gobierno y —cosa extraordinaria— en contra del propio Parlamento, por el hecho de que estamos discutiendo un proyecto de ley que la patente de legalidad a un servicio que no la tiene. Ya se ha dicho, por parte del señor Ministro y de algunos H. Senadores, que este aspecto antijurídico que se cree ver en este proyecto es muy discutible. Efectivamente, lo es,

Tenemos el hecho de que los restaurantes populares tienen su origen en el decreto ley que creó el Comisariato, decreto ley que facultó al Gobierno para crear las “cocinas populares”, nombre con el que nació este servicio. Después se extendió el servicio, tuvo mejor organización y cambió de nombre. Pero ello no modificó en nada su naturaleza: era el mismo servicio autorizado por el decreto ley que creó el Comisariato.

Pero, en seguida, hay un antecedente más claro: la ley 7,200, la ley de emergencia, cuyo artículo 1.º establece que la Ley de Presupuestos de 1943, contendrá la planta definitiva de la Administración Pública. Si revisamos el presupuesto del año 1943, encontraremos que figura la planta de este servicio, así como la planta de la Dirección de Auxilio Social; y yo me pregunto: si el Gobierno, en uso de esa facultad, y el Parlamento, en uso de las suyas, dieron curso a ese presupuesto incluyendo a estos servicios con plantas definitivas, ¿cómo puede objetarse su legalización?

El señor **Rivera**.— Entonces, ¿está de más el proyecto?

El señor **Ortega**.— A mí me parece que sí, señor Senador.

Por esas razones, no creo que haya base alguna para objetar la legalización de estos organismos. Y advierto que he leído el texto literal de la ley 7,200.

Esto, decía, ha servido para que algunos señores Senadores hicieran un cargo contra el Gobierno y también un cargo contra el Parlamento.

¿Cómo se puede, por parte de parlamentarios que votaron en general la Ley de Presupuestos y en particular las partidas correspondientes, decir ahora que estos servicios no tienen existencia jurídica? Hay evidentemente en ésto una inconsecuencia

y falta de conocimiento de los hechos, del recuerdo de los hechos que he procurado traer de nuevo a la memoria de los H. Senadores, que revelan que estos organismos tienen existencia legal.

Decía que también se ha abordado el problema desde el punto de vista administrativo, y en este terreno las observaciones que hemos escuchado han consistido en reparos hechos a la eficiencia de estos servicios. Sobre este particular, cabría, en primer término, hacer una observación de carácter general. No se puede discutir la existencia o inexistencia de un organismo del Estado en razón de que este organismo actúe con fallas, de cualesquier orden que sean. Desde luego, es bien difícil que haya quien piense que la existencia de un organismo se justifica sólo en el caso de que actúe con cabal eficiencia, con una eficiencia ciento por ciento, digamos. Si fuera éste el criterio aplicable, deberían desaparecer muchos servicios públicos, porque, ¿en qué Servicios no hay anomalías? ¿en qué Servicio no ocurre alguna irregularidad? Es natural que si un organismo está encomendado a hombres —que son falibles— pueda presentar blancos para objeciones de cualquier carácter. Este es el principio de orden general, y, además, creo que se ha exagerado en la nota de la crítica con bastante injusticia.

Como el señor Ministro recordaba, en su compañía tuve oportunidad de visitar los servicios de Restaurantes Populares en el día de ayer. Me dí el trabajo de recorrer los servicios mantenidos por la Dirección de Auxilio Social, y debo declarar al H. Senado y a la opinión pública, desde ésta alta tribuna, que estos servicios están funcionando en condiciones de eficiencia superior a la que corresponde a los medios con que han contado hasta ahora.

No pretendo contestar cargos concretos hechos a los Servicios de Auxilio Social, pues entiendo que se han hecho sólo en términos generales en la sesión anterior. Por lo demás, ya el H. señor Jirón, ha expuesto algunos datos de detalle. Pero, sí, quiero dejar establecido que tanto los Talleres “Pedro Aguirre Cerda”, como el Hogar de Niños “José de San Martín”, como el Hogar Modelo “Pedro Aguirre Cerda”, como la “Casa de Mujeres” que mantiene este Servicio, están actuando en términos altamente satisfactorios para el bien del público; con medios bien escasos se han mantenido servicios que rinden magníficos frutos morales y materiales para la sociedad.

Respecto de los servicios de Restaurantes Populares, hay que decir que las circunstancias difíciles de los últimos tiempos han hecho que su situación haya sido en extremo anormal, como se lo hacía presente al propio señor Ministro del Interior en la mañana de hoy.

Es inverosímil que este Servicio no haya podido disponer ni de los fondos necesarios para dar curso al decreto de nombramiento de sus empleados, hasta tal grado que en este mismo instante hay empleados trabajando, cuyos nombramientos están aún pendientes. Y, ¿por qué? Porque el Estado no ha puesto a disposición de estos Servicios los recursos necesarios para que puedan marchar en las condiciones de eficiencia que sería de desear.

Entonces, ¿cómo puede exigirse a estos Servicios que desarrollen su labor en términos que no merezcan reparos? Creo que bastaría mencionar el hecho que acabo de señalar para que se comprendiera que no es la dirección de estos Servicios la que pudiera merecer críticas sobre el particular. Más bien —y en esto comparto la opinión de algunos señores Senadores— merece la crítica el Gobierno, que no se ha preocupado de dar a los Servicios los recursos indispensables, ni siquiera para mantener el organismo central.

No creo, por lo demás, que haya elefantiasis burocrática en estos Servicios. Se mantienen unos 35 o 36 restaurantes en todo el país. Y, bien, ¿cuántos son los empleados que tienen a su cargo cada restaurante? Solamente el administrador, el economo y el cajero; aparte de ellos, claro está, sirve el personal que atiende la cocina y las mesas en el servicio diario. Pues, bien, con este escasísimo personal estos restaurantes están en la actualidad realizando una obra de bien público extraordinaria.

El restaurante de la calle Merced —que visitamos hoy con el señor Ministro— atiende más o menos a 1,500 personas al día, lo que significa una entrada de \$5,000 diarios. ¡Y para atender a 1,500 personas no hay sino tres empleados de planta y el personal de cocina y mesas a que me he referido!

Se ha hecho, además, la objeción de que algunos de estos establecimientos dejan pérdida. Esto es efectivo, pero no puede pretenderse que se costeen integralmente o que dejen utilidades, porque constituyen un Servicio de alcance social. No podría

pensar nadie que un regimiento o una escuela deban dar utilidades, porque son, esencialmente, establecimientos que exigen inversiones y que no dan utilidades en pesos...

El señor Prieto.— ¿Me permite, señor Senador?

No podemos discutir sobre ese terreno, porque no se trata de averiguar si hay pérdidas o no, ya que el objetivo no es obtener utilidades. Comprendemos que es un servicio social, y no un negocio del Estado: eso sería absurdo y contrario a todo principio de orden social. Lo que aquí se ha dicho es que los Restaurantes Populares deben ser bien administrados, y que deben prestar servicios al pueblo. Es incomprensible que en algunas ciudades, como Chillán, no presten servicios, que no asista gente a ellos, mientras otros, como los de Concepción y Talca, prestan servicios y la gente concurre a ellos. Esto indica que en aquella ciudad están mal dirigidos. No es cuestión de que dejen pérdidas o no, sino de que estén mal atendidos, de que están atendidos por malos empleados que no cumplen sus obligaciones.

El señor Ortega.— El hecho a que se refiere Su Señoría es muy explicable.

El señor Azócar.— Entonces habría que suprimirlos en esa ciudad...

El señor Prieto.— Quién sabe si no es conveniente suprimirlos, sino mejorar el personal y no tener empleados que se dedican a política en vez de atender sus obligaciones.

El señor Ortega.— Lo que ha ocurrido en Chillán es que ese Servicio se creó bajo las circunstancias producidas por el terremoto. Se necesitó que se instalaran restaurantes para atender a las numerosas personas que quedaron sin hogar y ésto se hizo en las condiciones que fué posible. Ocurre, entonces, que en esa ciudad el restaurante está ubicado en un local que no tiene ninguna de las condiciones materiales necesarias. Estas son las informaciones que me ha dado el jefe de los Servicios.

El señor Prieto.— Dicen que no es ésa la causa, sino que el personal se dedica a la política.

El señor Ortega.— Algo semejante a lo que ya he expuesto ocurre en Sewell. Allí el restaurante debió establecerse en la zona de las faenas mineras, donde la Compañía es dueña y señora, y donde no hay manera de realizar ninguna acción si no se cuenta

con la voluntad del gerente de la Compañía. Allí existía un verdadero régimen de explotación respecto de los artículos de subsistencias; había grandes firmas que realizaban "negociados" con el amparo de altos empleados de la Compañía. Llegó allá, pues, el Restaurante Popular a hacer competencia a ese negocio, y ocurrió que empezaron por negarle local y ha tenido que entrar en funciones en uno que no presenta ninguna condición adecuada para tal objeto. Me dicen que tiene tres metros de ancho por 30 o más de largo, de manera que resulta absolutamente imposible toda fiscalización. Por la configuración del local, que permite a los consumidores burlar fácilmente el pago y, además, porque los productos que se entregan a este restaurant son de mala calidad, ya que algunos, como la carne, hay que adquirirlos en la misma localidad, se coloca a este Servicio en la imposibilidad de atender en forma eficiente a los clientes que concurren en la hora del almuerzo.

Por estas circunstancias, señor Presidente, no es posible generalizar los cargos que aquí se han escuchado. Es evidente que algunos restaurantes no están funcionando en las condiciones de eficiencia que convendría al interés social, pero esto se debe en parte, como he manifestado, al propio Gobierno, que no ha cursado los nombramientos de muchos funcionarios de estos servicios y que no ha dispuesto los recursos indispensables para que este servicio pueda andar en forma eficiente. Ello se debe también a las circunstancias de orden local que he señalado.

Por estas consideraciones, me parece que ha habido injusticia en muchos de los cargos formulados en contra de este Servicio y que lo razonable sería que despacháramos este proyecto de ley con sólo algunas reformas de redacción, para que desaparezcan las críticas injustificadas que se formulan.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hago presente a la Sala que ha llegado la hora en que, en virtud del acuerdo adoptado, debe procederse a la votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación general y particular la parte del proyecto que se refiere a la organización de la Dirección del Servicio de Auxilio Social.

El señor **Martínez Montt**.—¿Por qué no se votan las indicaciones primero?

El señor **Secretario**.—Se acordó dividir la votación.

El señor **Ortega**.—Lo que procede, de acuerdo con el Reglamento, es votar en general el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación general y particular a la vez, señor Senador.

El señor **Walker**.—Cualquier señor Senador tiene derecho para pedir división de la votación.

El señor **Secretario**.—¿Se acepta o no la indicación propuesta respecto a la organización de la Dirección General del Auxilio Social?

El señor **Martínez** (don Carlos A.)—Haría que votar primero si se acepta o no la división de la votación.

El señor **Secretario**.—Es un derecho que corresponde a todo señor Senador, de manera que no se necesita votación.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación la parte que se refiere a la organización de la Dirección General de Auxilio Social.

—(Durante la votación).

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Voy a votar favorablemente por las razones que dí sobre el particular en sesiones anteriores.

Creo conveniente dejar constancia de la forma en que funciona este servicio. Se ha dicho en líneas generales algo de su eficiencia, y yo me permitiré dar algunos detalles.

Esta Dirección mantiene en Santiago cuatro hogares, a saber: Hogar Modelo "Pedro Aguirre Cerda", para mujeres y sus hijos pequeños; Hogar de la Mujer, para mujeres que han caído en la más extrema indigencia y sus hijos pequeños; Hogar "San Martín", para adolescentes que se recogen en las calles y plazas por los Juzgados de Menores, por Carabineros y por el propio Servicio, y los Talleres "Pedro Aguirre Cerda", para hombres cesantes, vagos o inadaptados sociales.

En estos establecimientos funcionan talleres de costura, telares, confecciones de ropa de mujer, juguetería, lavandería, cestería, zapatería, carpintería, mecánica y escobas y otros ramos similares, en donde las personas beneficiadas, junto con recibir una enseñanza que las pueda capacitar para su futura rehabilitación, perciben también un salario de acuerdo con sus aptitudes y necesidades y toda clase de atención social, médica y dental para sí y sus hijos.

Se ha fijado la permanencia de estas personas en los Talleres por un período de tres meses, como mínimo, transcurrido el cual el Servicio de Visitadoras Sociales se preocupa de colocarlas en actividades privadas o comerciales, sin dejar de tener una permanente tuición sobre la familia.

Como la Dirección General de Auxilio Social atiende el grupo familiar completo y trata en lo posible de no disgregar la composición de la familia, acoge y atiende en sus Hogares a los hijos de las familias beneficiadas.

De manera que este es un servicio que atiende no sólo a las personas que se encuentran en la situación que acabo de indicar, sino que, además las capacita para ganarse la vida, las coloca y las sigue ayudando hasta que están en situación de ganarse la vida por su propio esfuerzo. Tiene, además, grandes ventajas sobre el resto de los servicios de esta naturaleza, pues no disgrega la familia. No da trabajo a la madre que tiene hijos pequeños sin atender también al hijo; evita el abandono de los niños por parte de la madre manteniéndola cerca de sus hijos y si se trata de niños de pecho, las madres disponen de cierto tiempo para amamentarlos, y son cuidados por "nurses" o enfermeras especiales mientras trabaja la madre.

Por estas razones y porque considero que estos servicios deben ser dotados de la ayuda que necesitan, voto que sí.

El señor Rivera. — Yo habría aceptado esta parte del proyecto, pero me parece que ha habido una falta de consideración enorme para con el Congreso Nacional.

Se trata de un proyecto que debió ser discutido por el Parlamento hace un año, a fin de darle vida legal a estos servicios, y solamente a la hora undécima, cuando ya están por aprobarse los Presupuestos, se nos viene a pedir nuestros votos para sancionar algo que ya está hecho.

Sin embargo, en vista de que del debate que se ha suscitado, y especialmente de las palabras de los Senadores de Gobierno...

El señor Torres. — ¿Quiénes son?

El señor Jirón. — ¿A cuáles Senadores se refiere, Su Señoría?

El señor Rivera. — Los que han defendido el proyecto.

El señor Ortega. — Tenemos un concepto distinto al de Su Señoría.

El señor Torres. — Nadie se quiere hacer cargo del calificativo que ha usado Su Señoría.

El señor Rivera. — Como de las palabras de Su Señoría parece desprenderse que éstos servicios prestan alguna utilidad, no daré mi voto adverso al proyecto, sino que me limitaré a abstenerme de votar.

El señor Quintana (Ministro del Interior). — Si Su Señoría pudiera acompañarme a visitar estos servicios, podría imponerse de su buen funcionamiento.

El señor Rivera. — Agradezco la invitación de Su Señoría, pero la habría agradecido más si se me hubiera invitado a visitarlos antes de que se enviara el proyecto al Congreso Nacional.

El señor Quintana (Ministro del Interior). — No es culpa del Ministro actual.

El señor Rivera. — Por eso, agradezco a Su Señoría la invitación que me ha hecho.

El señor Prieto. — No he objetado la eficiencia de esos servicios, sino que he señalado solamente algunas deficiencias. Por eso, voto que sí.

El señor Jirón. — Su Señoría vota afirmativamente, de manera que es Senador de Gobierno.

El señor Walker. — Considero que este Servicio de Auxilio Social es útil, y que está prestando positivos servicios, por lo cual voy a dar mi voto favorable al proyecto en debate. Pero quiero llamar solamente la atención hacia el hecho de que se nos propone un proyecto de ley que ni siquiera está redactado, lo que constituye una anomalía que no debe repetirse.

Si se quiere legalizar la existencia de estos servicios, lo lógico habría sido que se hubiera propuesto al Congreso Nacional una organización de ellos, a fin de que el Parlamento se pronunciara en términos precisos sobre su organización; no es una manera correcta de legislar el que se envíe un proyecto que dice que se aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social, etc., a que se refieren los decretos con fuerza de ley números tales o cuáles. Ningún señor Senador conoce los referidos decretos, porque ni siquiera se nos han leído, de modo que no conocemos su contenido, y aquí estamos prestando nuestra aprobación a lo que digan los decretos con fuerza de ley, que pueden expresar un absurdo. A mi juicio, no es esta la manera de dictar las leyes; el legislador debe pronunciarse sobre disposiciones que mandan, prohíben o permiten alguna cosa, pero no puede referirse a decretos con fuerza de ley.

En seguida, creo que habría sido muy útil que estos servicios, dada su naturaleza, ten-

to el de Auxilio Social como el de Restaurantes Populares, se hubieran hecho depender del Ministerio de Salubridad, porque este Ministerio está a cargo de ramos que tienen carácter técnico como es la alimentación popular. Procurar una alimentación sana, económica y que reúna las condiciones exigidas para la salud pública, es una materia muy encuadrada dentro de las funciones del Ministerio de Salubridad, que es técnico. En cambio, el Ministerio del Interior tiene otras funciones que lo absorben y, más que todo, es un Ministerio de carácter político, para mantener el régimen interior de la República y la organización política del país. De modo que creo que debe proponerse que este servicio dependa del Ministerio de Salubridad y se ahorrarían los ingentes sueldos que se gastan en la Dirección General.

Acabamos de oír que el Director General gana setenta y cinco mil pesos, lo que es una enormidad. Esta suma debiera destinarse a la compra de alimentos para proporcionarlos a los clientes de los Restaurantes Populares. Hemos sabido que los contadores ganan sueldos enormes; que hay un inspector que tiene por función inspeccionar a otros tres inspectores. Esto es una vergüenza, porque en un servicio social estamos creando una burocracia estéril. Todo eso va en contra de los intereses sociales y en esa forma no se sirven los intereses de la colectividad.

Por eso hago estas observaciones de carácter general, pero en este punto doy mi voto favorable.

El señor **Guevara**.—Me parece que estos dos servicios son muy importantes, especialmente el de Auxilio Social. He tenido oportunidad de conocer algunos de sus talleres y creo que efectivamente realizan una obra de bien social.

Por eso, voto favorablemente.

El señor **Muñoz Cornejo**.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra. Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Como no tuve oportunidad de hacerme cargo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Ortega, quiero fundar mi voto para manifestar que el Honorable colega está equivocado en cuanto manifestó que la organización jurídica de los Restaurantes Populares y de los servicios de Auxilio Social, es perfectamente legal.

En la sesión pasada tuve oportunidad de hacer algunas observaciones sobre la ilegal-

idad e inconstitucionalidad de la creación de estos Servicios, y quiero no dejar pasar en silencio las observaciones de mi Honorable colega.

En realidad, estos servicios fueron creados al margen de la ley y de la Constitución Política.

La ley 7,200, que invoca en apoyo de la legalidad de la creación de estos servicios el Honorable señor Ortega, no ha facultado al Presidente de la República para dar realidad jurídica a estos servicios.

Se refirió el Honorable Senador al inciso 5.º del artículo 1.º de la ley N.º 7,200, pero esa disposición no otorga al Presidente de la República la facultad que le supone mi estimado colega, ni constituye tampoco, como lo manifestó hace un momento, un cargo contra el Congreso Nacional que habría otorgado esa facultad.

¿Qué dice este inciso 5.º del artículo 1.º de esa ley?

“La ley de Presupuestos del año 1943 “contendrá las plantas definitivas de la “Administración Pública. Las plantas suplementarias figurarán con indicación “taxativa de los empleos en un ítem especial, que con el número 11, se crea para este objeto”.

Decía el Honorable señor Ortega que al estatuir esta disposición que la Ley de Presupuestos “contendrá las plantas definitivas”, facultaba al Presidente de la República para aumentar la planta de los empleados públicos en la forma caprichosa en que él quisiera hacerlo.

En realidad, lo que dijo el inciso 5.º del artículo 1.º fué que todos los servicios públicos que tuvieran empleos que figuran en la planta definitiva, naturalmente que creados en forma legal, debían aparecer en la Ley de Presupuestos.

El señor **Ortega**.—El Congreso Nacional dió su visto bueno en la Ley de Presupuestos.

El señor **Muñoz Cornejo**.—De acuerdo con la Constitución Política, la Ley de Presupuestos no puede alterar las partidas que figuren en “Gastos Fijos” ni el Congreso tiene iniciativa para modificar los gastos variables.

El señor **Ortega**.—Lo que figura como gastos, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuestos.

El señor **Muñoz Cornejo**.—¿Cuáles son los empleados que deben figurar en la planta definitiva? El artículo 1.º de la misma ley N.º 7,200 lo definió, de manera que en

esa materia no puede haber motivo de debate.

El Senador que habla objetó la creación de estos servicios porque, en realidad, el Presidente de la República se tomó atribuciones que no le habían dado ni la ley ni el decreto ley. Y demostré aquí, citando textos, que la creación de estos servicios se debía, Honorable señor Ministro, a un decreto supremo y que ese decreto supremo sirvió de base para la dictación de un decreto con fuerza de ley. Una aberración jurídica que hasta ahora nunca se había visto en la República. El decreto respectivo lo tengo aquí a mano.

Se da como fundamento del decreto con fuerza de ley N.º 43-6,715, que fijó las atribuciones y deberes del Servicio de Restaurantes del Estado, la letra a) del decreto supremo N.º 6-4,817, de 26 de agosto de 1942. Es decir, que la facultad para la dictación de este decreto con fuerza de ley, se la otorgó el propio Ejecutivo en virtud de un decreto supremo.

Esa es la objeción que formuló el Senador que habla en contra de esta situación.

Por estas consideraciones me abstendré de votar, a pesar de estimar que es un servicio útil; pero me parece que no es ésta la forma correcta de crear servicios públicos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por mi parte y por las razones que dí en la sesión pasada, también voy a votar en contra, aun en esta parte del proyecto en debate; y no porque difiera de la opinión manifestada por todos los Honorables Senadores, en el sentido de que se trata de un servicio conveniente y útil, sino porque este servicio tiene, indiscutiblemente, el carácter de servicio de beneficencia y asistencia social y ha debido entregarse a la repartición pública correspondiente, que es la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social. No debe establecerse esta dualidad de funciones. Estos servicios paralelos sólo redundan en aumento de la burocracia e inflación de gastos públicos hasta lo absurdo. Para una inversión de 7 u 8 millones de pesos, según los datos que aquí he oído, se gastan en sueldos 4 millones de pesos.

Esto es una monstruosidad.

Voto que no.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—Resultado de la vo-

tación: 22 votos por la afirmativa, 4 abstenciones, 1 por la negativa y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Aprobada la parte del proyecto que se refiere a la Dirección General de Auxilio Social.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone ahora en votación si se acepta o no el proyecto en la parte referente a la organización de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

El señor **Azócar**.—¿Por qué no se aprueba con la misma votación?

El señor **Lira Infante**.—Hay razones para no aceptar esta parte.

**Varios señores Senadores**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación.

#### Durante la votación:

El señor **Domínguez**.—He tenido oportunidad, en otra ocasión, de expresar aquí que, a mi juicio, lo que más hace falta a nuestro pueblo son buenos hábitos y costumbres. Nuestro pueblo, sometido a una disciplina verbalista, muchas veces no ha aprendido en las escuelas lo que es indispensable al individuo para ser un buen demócrata. Tampoco el niño ha aprendido allí—me refiero en particular a las escuelas del campo—la manera de ayudar a su padre a cultivar mejor la tierra, por lo cual también se le ha inhabilitado para ser un buen demócrata, puesto que la base fundamental de la democracia en un país pobre como el nuestro, debería ser que todos los ciudadanos fueran capaces de costearse el *minimum* económico indispensable para el mantenimiento de su vida. Tampoco, en esta escuela primaria, que forma a la democracia nacional, se le ha enseñado al pueblo de Chile a comer. Y si hay un pueblo del mundo que malgasta inútilmente su dinero sin saber qué alimento conviene al rendimiento que el esfuerzo de su trabajo le produce, es desgraciadamente este pueblo nuestro. Quiero llamar la atención del Honorable Senado acerca de cómo reaccionan otras democracias.

Visitaba, Honorables Senadores, la Universidad de Toronto, y me llamó la atención que en esa institución existiera una Facultad de Alimentación y Economía Doméstica. Pensé en las democráticas universidades de mi país, en las que no existen sino servicios de orden secundario, relacionados con este vital, fundamental y urgente problema chileno: el de enseñar al pueblo a comer.

Pero como lo que nos caracteriza es esta terrible insensibilidad —esto que a veces nos conmueve y perturba nuestra tranquilidad, esto de que veamos cómo se destruye nuestro pueblo y nuestra raza por malos hábitos y malas costumbres higiénicas—, no hemos reaccionado todavía frente al más grave de todos los problemas, al que amenaza día a día y destruye la vitalidad de la raza y con ello el porvenir económico, la razón y la suerte de esta democracia.

Pues bien, quiero convenir aquí en que es indudable que todo servicio nuevo nace con defectos, y no me atrevo a defender a la planta de directores de estos servicios, porque hidalgamente reconozco que no he estudiado este aspecto del problema.

En mis viajes he visto algunos restaurantes populares como el de San Fernando, donde se nota una dedicación extraordinaria de parte del personal que está a su cargo. En ese restaurante, que la suerte me hizo conocer, he podido comprobar algo extraordinario que esta tarde quiero dar a conocer al H. Senado: estaban empeñados en enseñar a comer a los niños de San Fernando. Quiero destacar esta labor de inmenso beneficio social, realizada por un restaurante popular establecido por el Estado para la atención de adultos.

Las personas encargadas de estos servicios tienen conciencia del beneficio social que pueden prestar, por cuya razón los están extendiendo a los niños de las escuelas de San Fernando, que son diariamente favorecidos con una gran cuota de alimentos otorgada por el restaurante popular de esa localidad.

Quería decir al señor Ministro, conviniendo con algunos Honorables colegas, que no entiendo por qué este servicio, como otros relacionados con la cultura nacional y su popularización, dependen de un Ministerio eminentemente político, como es el del Interior. ¿Por qué no dejamos estos servicios donde corresponde? Si es lógico suponer que estamos progresando en cuanto a organización y administración del Estado, tenemos que aprovechar esta oportunidad— puesto que los legisladores no somos Ministros ni ejecutamos nuestras ideas—, para pedir a nuestros amigos que son Ministros que se preocupen de reorganizar los servicios del Estado, a fin de hacerlos cada vez más eficientes y útiles.

Yo me pregunto: este servicio, de

una importancia tan decisiva para impartir al pueblo esta ciencia de la alimentación, ¿no debiera estar en manos de técnicos en alimentación y dietética? ¿No ocurrirá que al depender del Ministerio del Interior — eminentemente político—, exista en estos servicios una infinita cantidad de funcionarios que no entiendan nada de alimentación? ¿Qué pasaría mañana —digo yo— si llevados de este afán nuestro, pusiéramos también a una escuela bajo la dependencia de un Ministerio en que los funcionarios no hubieran estudiado la ciencia de la Educación?

Yo considero de tan extraordinaria importancia este problema de la alimentación en Chile, que me atrevo a pedir al señor Ministro que, una vez que sea posible, estudie una organización racional y científica para estos servicios, de modo que sean más útiles y beneficiosos para la colectividad.

Voto que sí.

El señor Azócar.— ¡Habría que crear el Ministerio de Alimentación!

El señor Torres.— Ya en la sesión del miércoles pasado manifesté que esta Dirección de Restaurantes Populares es de gran beneficio para el pueblo, especialmente para los obreros y empleados modestos.

Dije que el año pasado estos servicios habían prestado cuatro millones y medio de atenciones, expendiendo a muy bajos precios alrededor de diez millones de raciones.

Cualquiera innovación de carácter negativo que se quiera hacer en este organismo produciría un trastorno en la alimentación de estos modestos miembros de las clases trabajadoras del país, especialmente aquí en Santiago, donde estos restaurantes están sirviendo a esa finalidad que señalaba el H. señor Domínguez — que es, seguramente, la de mayor importancia— y, además, supliendo en parte las deficiencias de la movilización. Los obreros y los empleados modestos no pueden movilizarse en condiciones de llegar a sus hogares desde las fábricas, oficinas o tiendas a almorzar y volver a tiempo a sus trabajos. Además, de que la alimentación en sus propias casas resulta mucho más cara que la que se les proporciona en estos restaurantes. La alimentación que en éstos se da lo he podido comprobar no sólo en Santiago, sino

también en provincias es de la mejor calidad.

Los precios no suben de \$ 1.20 a \$ 1.40 y, además, la comida se sirve — aludiendo a algo que decía un H. Senador — recién preparada: un charquicán fresco y no recalentado.

Por otra parte, se venden ahí artículos que ya nuestro pueblo no puede comer, por el alto precio que tienen, como las verduras, la fruta y el pescado, todo a bajo precio.

Por eso creo que se inferiría un grave perjuicio al pueblo, que ya está soportando la carestía de la vida, si se impidiera el funcionamiento de estos restaurantes.

Estoy de acuerdo en que debe modificarse este servicio en aquella parte en que se están observando deficiencias; pero, de ahí a suprimirlo y perjudicar a la gente que lo necesita, hay gran distancia, y no podemos permitir que se insista en ello.

Por estas razones, voto que sí.

El señor Prieto.— Aun cuando parezca majadería, tengo que insistir en una cosa. Se tiene argumento para hablar de la sensibilidad social, como si nosotros quisiéramos que se suprimieran estos servicios, que no existieran estos restaurantes que actualmente funcionan; y lo único que deseamos es que queden en la situación en que están hoy día, para que el Congreso pueda legislar tranquilamente acerca de ellos, ya que se ve que tienen defectos. No se trata, como dice el H. señor Torres, de que nosotros queramos que no existan en el país. Sí, queremos que existan, pero bien reglamentados; y si se legisla convenientemente sobre ellos, si se aprueba esta indicación de que queden en la situación actual y no se legalicen por este proyecto que estamos discutiendo hoy día, tendría el Congreso tiempo para estudiar bien la cuestión y someter estos restaurantes a una legislación que los pusiera bajo la tuición de servicios técnicos, como son los de Salubridad, y no bajo la tuición de servicios de carácter político.

Por eso, lo que nosotros deseamos es que se mejoren estos servicios y sirvan para dar mejor alimento, en forma más barata y conveniente, a la gente modesta, que es la que los necesita, y no sirvan para estar alimentando una gran burocracia que vive a costa de los sueldos que se ganan en ellos.

Por lo tanto, al hacer indicación para que se desglose esta parte del proyecto, no queremos eliminar estos organismos, sino mejorarlos, para que puedan prestar verdadero servicio a la gente modesta.

Por eso voto que no.

El señor Ortega.— Deseo insistir en que, a mi juicio, no ha habido razón para objetar la existencia jurídica de estos servicios. Quiero ahora precisar un poco más los datos que he dado para que el H. colega, señor Muñoz Cornejo tenga los antecedentes concretos de mis observaciones.

Se dijo que este servicio de restaurantes populares ha tenido su origen en un decreto que fué cursado de acuerdo con el decreto ley que organizó el Comisariato y de acuerdo con los artículos 46 y 47 de ese decreto ley, de fecha 20 de agosto de 1932.

Este fué el origen jurídico de estos servicios. Si todavía hubiera duda a este respecto, recuerdo que la Ley 7,200 facultó a S. E. el Presidente de la República en el inciso 5.º, que el señor Senador leyó, para que en la planta definitiva de la Ley de Presupuestos de 1943, pudiera figurar aquella planta en el carácter que este inciso de la Ley 7,200 menciona. Y, ¿qué ocurrió? En el Presupuesto de 1943 figuran estos servicios en las páginas 62 y 63. De manera, señor Presidente, que tanto el Gobierno como el Parlamento tuvieron conocimiento oportuno de que estos restaurantes entraban a figurar entre los servicios de existencia jurídica legítima, consignada en la Ley de Presupuestos, porque si no hubiera sido legítima la inclusión de estos ítem en los gastos fijos y variables correspondientes de las partidas del Presupuesto del Ministerio del Interior, lo lógico hubiera sido que el Parlamento las hubiera desechado, pues de ninguna manera el Congreso puede dar curso a un proyecto de Ley de Presupuesto en desacuerdo con las leyes vigentes. Se juzgó por el Parlamento, al votar en general y particular la Ley de Presupuesto, acerca de la procedencia jurídica de esta iniciativa del Gobierno.

En consecuencia, sostengo que no ha habido razón para cuestionar la legalidad de estos servicios.

No deseo extenderme más sobre la materia, pues creo que se ha debatido ya suficientemente, y me limitaré a votar fa-

vorablemente la parte del proyecto en debate.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Votaré favorablemente esta parte del proyecto, pero deseo hacer presente al H. señor Ortega que, efectivamente, el Congreso Nacional no tuvo conocimiento de la planta y de la insinuación que acerca de ella hizo el Gobierno en el Presupuesto de 1943, porque, en virtud de la facultad que se le otorgó para reorganizar estos servicios, de acuerdo con la Ley 7,200, el Gobierno los incluyó lisa y llanamente en el Presupuesto del año 1944. Naturalmente que cuando el Congreso Nacional le confirió al Gobierno esta facultad, lo hizo para que pudiera incluir los servicios creados con anterioridad por alguna ley, pero no para incluir, en el Presupuesto del año 1943, servicios que no tenían existencia legal.

De manera que el Congreso ha venido a tener conocimiento de esta situación cuando se le hizo presente en el Presupuesto para el año 1944, en el cual fué observada y se dejó establecido que el Gobierno enviaría, en el año 1944, el proyecto de ley respectivo que daría existencia legal a esos servicios.

De modo que es necesario considerar esta circunstancia para que no se siga sosteniendo por ya se había legalizado esta situación por haberse incluido esos servicios en el Presupuesto del año 1943.

No deseo ahondar más en esta cuestión, a fin de no aparecer como combatiendo un servicio acerca del cual estamos todos deseosos de que se mantenga, pues reconocemos sus bondades y la necesidad de su creación.

Voto que sí.

El señor **Cruzat**.— Me abstengo, por estar pareado para esta parte del proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Quiero insistir nuevamente en lo que he dicho para evitar la confusión que han querido introducir en esta materia algunos H. colegas.

Nadie ha discutido aquí el aspecto social del proyecto, sino solamente el aspecto administrativo y financiero. Los Senadores que no aceptamos el proyecto, lo hacemos porque nos parece absurdo que un servicio de beneficencia y asistencia social dependa del Ministerio del Interior y no del de Salubridad, y, en seguida, que se cree una dualidad de servicios con un per-

sonal especial, en circunstancias que el Ministerio de Salubridad puede, perfectamente, prestar idénticos servicios por medio de la Junta Central de Beneficencia. Estoy cierto de que con un gasto muy inferior al de los actuales servicios, posiblemente con la mitad de lo que hoy día se gasta, se podría crear un servicio mucho más amplio y de mayor beneficio para las clases favorecidas por este proyecto, si se hubiera entregado ese dinero a la Junta Central de Beneficencia.

De manera que en defensa de las clases modestas, que son favorecidas por estos servicios, votaré en contra de la disposición.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 3 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aprobado el artículo en la parte que se ha votado.

El señor **Secretario**.— Corresponde votar la indicación formulada por el H. señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, para agregar a este proyecto el siguiente artículo, con el número 2.º:

“Art. 2.º.— Los empleados de planta, a jornal o a contrata de las dos reparticiones indicadas en el artículo anterior y de los organismos denominados Comisión, Departamento y Dirección General de Cesantía continuarán sometidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Las imposiciones personales y patronales de las personas que hubieren prestado servicios en esas reparticiones y que se hubieren acumulado en cualquiera otra de las Cajas de Previsión, se traspasarán a la Caja ya citada, siempre que esas personas estén actualmente acogidas al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Los beneficiarios quedan obligados a cubrir las imposiciones que no hayan hecho a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por el monto que corresponda, con un 2 0/0 adicional a sus imposiciones ordinarias.

El Presidente de la República dictará las normas para el reconocimiento del tiempo de la imposición en la nueva Caja, en consideración al monto de los fondos traspasados y a la edad y salud del asegurado”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En

votación la indicación del H. señor Guzmán.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Me abstengo; no sé de qué se trata.

El señor **Ortega**.— Me abstengo.

El señor **Martínez Mont**.— Yo voto en contra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Que se vote.

El señor **Domínguez**.— Pediría al H. señor Guzmán que retirara su indicación a fin de que fuera motivo de un nuevo proyecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No tengo inconveniente en retirarla, pero

dejo constancia que en el futuro se presentará una dificultad grave al personal de este servicio; de manera que rogaría al señor Ministro del Interior que se haga cargo de esa situación y envíe al Congreso, cuanto antes, el proyecto respectivo.

El señor **Urrejola** (Presidente) Queda retirada la indicación, con el asentimiento del H. Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 56 minutos.

**Juan Echeverría Vial**,  
Jefe de la Redacción.